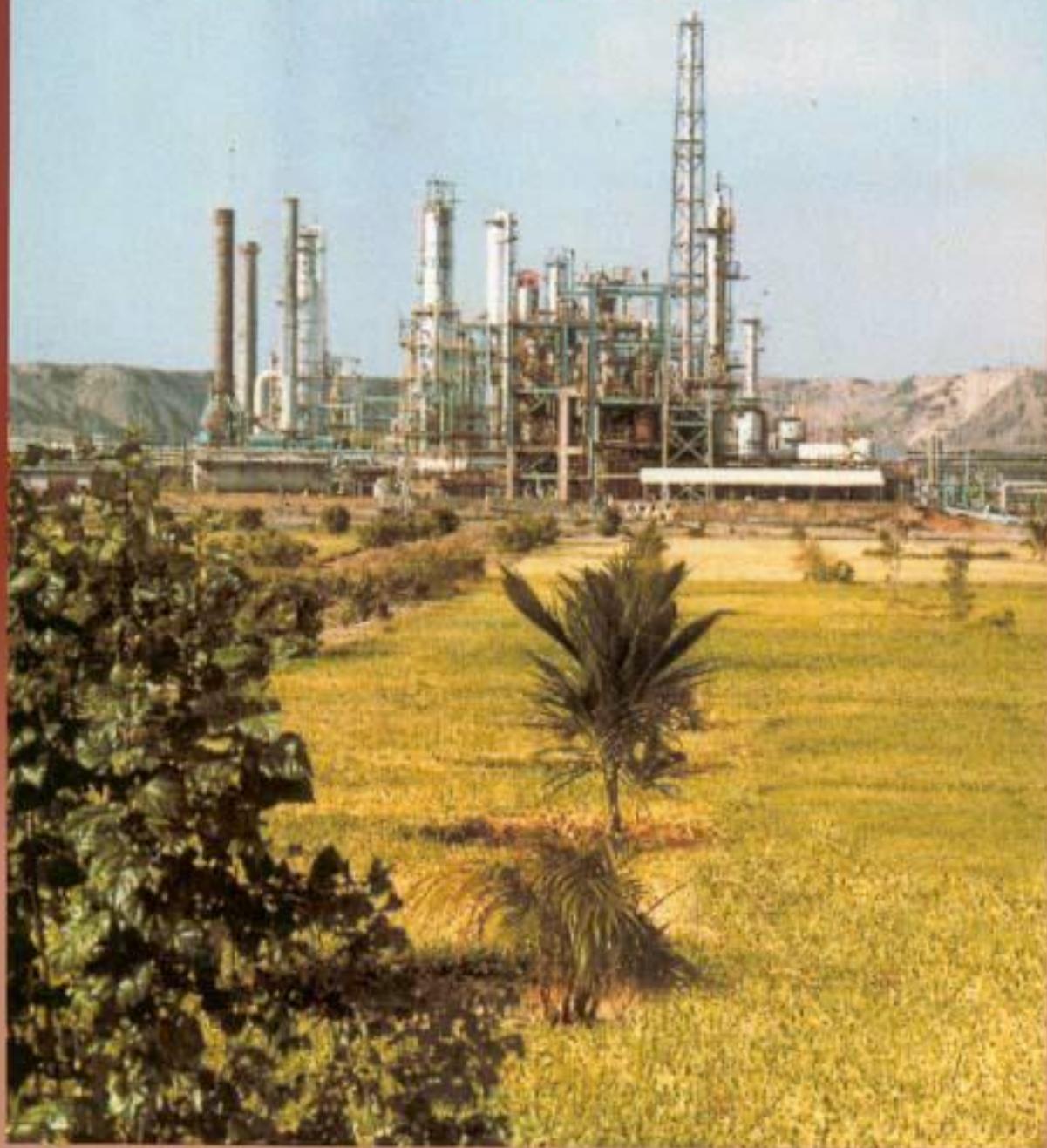


PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

MEMORIA 1997



PETRÓLEOS DEL PERÚ
PETROPERÚ S.A.



MEMORIA

1997



Contenido

Directorio	5
Informe del Presidente del Directorio	7
Principales Indicadores Financieros y Operativos	9
Resultados de las Operaciones	10
<i>▲ Oleoducto</i>	10
<i>▲ Refinación</i>	13
<i>▲ Comercialización</i>	16
Actividades y Servicios Corporativos	21
<i>▲ Programa de Inversiones</i>	21
<i>▲ Ingeniería y Servicios</i>	24
<i>▲ Recursos Humanos</i>	30
<i>▲ Relaciones Públicas</i>	32
Resultado Económico y Financiero	34
<i>▲ Ingresos Generados para el Estado</i>	36
<i>▲ Administración Financiera</i>	37
Estados Financieros	39



Directorio

Presidente

Ing° Jorge Kawamura Antich

Directores

Dr. Juan José Gastañeta Carrillo de Albornoz

Ing° Jorge San Román de la Fuente

Ing° José Robles Freyre (Hasta el 25 de Julio de 1997)

Ing° Pedro Touzett Gianello (Desde el 25 de Julio de 1997)

Dr. Gustavo Villegas del Solar

Sr. Fritz Du Bois Freund

My. Grl. FAP Fernando Granthon Mayuri

Gerente General

Ing° Miguel Celi Rivera (Hasta el 30 de Setiembre de 1997)

Ing° Donald Salazar Ruiz (Desde el 1 de Octubre de 1997)

INFORME DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PETROPERU S.A.



PETROPERU S.A. concluye el año 1997 con un balance de resultados satisfactorio que confirma su trayectoria como una de las empresas líderes en el negocio de los hidrocarburos del país.

En su permanente propósito de mejorar su competitividad, la Empresa adecuó su infraestructura refinera con procesos operativos apropiados para atender, con productos de la más alta calidad, la demanda de los mercados nacional e internacional. En este contexto, es importante destacar el incremento del volumen refinado y la renovación tecnológica de la instrumentación para el control de los procesos en la Refinería Conchán.

La Empresa, en su nuevo entorno competitivo, diseñó y ejecutó una serie de estrategias orientadas hacia la consolidación y expansión de su gestión comercial en los mercados de combustibles más rentables del país. Entre ellas, destaca por su relevancia la introducción de la línea de productos aditivados, con el propósito de lograr la estandarización de la calidad de sus productos, para la oferta al mercado interno a precios competitivos.

Respecto a la política de precios, la Empresa efectuó reajustes oportunos de los precios internos, a fin de reflejar convenientemente las variaciones de los precios internacionales.

Con el objetivo de mejorar cada vez más los resultados, se puso en vigencia un programa de supervisión de gastos que ha permitido la racionalización de los costos de operación y administración.

Consecuente con su política ambiental, que prioriza la preocupación por el entorno y reconoce la importancia que reviste la preservación del medio ambiente en la calidad de vida, PETROPERU S.A. realizó, permanentemente, diversas tareas orientadas a disminuir los efectos ambientales de sus operaciones. Estas alcanzaron también a los negocios privatizados y transferidos en 1996, en los cuales se iniciaron los estudios preliminares para honrar los com-

promisos de remediación que la ley obliga. Asimismo, el lanzamiento al mercado de gasolinas sin plomo contribuyó a la política gubernamental de mejorar la calidad del aire ambiental.

Las actividades laborales se desarrollaron en armonía, lo que permitió culminar las negociaciones colectivas por trato directo con las organizaciones sindicales. Para ello, se contó con el esfuerzo y la colaboración de los trabajadores. La Empresa cumplió sus metas en forma exitosa, lo que se refleja en sus resultados operacionales.

Luego de un período de evaluación, el Plan de Promoción de la Inversión Privada en PETROPERÚ S.A. se reanudó a partir del segundo trimestre del año, con un nuevo esquema de privatización de los terminales de almacenamiento de combustibles. Al final del año, la operación de los mismos fue adjudicada a las empresas Consorcio Terminales y Servicios Litoral Pacífico, y se fijó la transferencia de los mismos para los primeros meses de 1998.

Con objetivos claramente definidos y el singular esfuerzo de los trabajadores, la Administración espera continuar con el mejoramiento de la empresa y con el proceso de transferencia de las unidades de negocio en marcha al sector privado.

Ing. Jorge Kawamura Antich

Presidente del Directorio

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS Y OPERATIVOS

INDICADORES FINANCIEROS	<i>Millones de Nuevos Soles</i>	
	1997	1996
Capital autorizado y suscrito	90.2	90.2
Capital aportado por el Estado (1)	4,893.0	4,566.3
Aportes recibidos en el año	74.4	90.0
Desaportes producidos en el año:		
Para jubilación R. S. N°170-80-EM/DGH	—	(58.2)
Por las Unidades de Negocio privatizadas	—	(951.4)
Venta de acciones Refinería La Pampilla S.A.	33.3	—
Capital de trabajo neto	(371.3)	(960.1)
Ingresos de la Empresa	3,483.8	4,075.8
Impuestos generados por las operaciones de la Empresa	290.6	388.5
Otros impuestos recaudados y entregados al Fisco	1,659.9	2,513.9
Utilidad Operativa	417.5	271.2
Utilidad (Pérdida) Neta	266.3	196.8
Adquisiciones del Activo	23.9	170.1
INDICADORES FINANCIEROS:		
De solvencia o liquidez corriente	0.6	0.4
De liquidez rápida	0.2	0.2
Deuda a largo plazo sobre Activo Fijo	0.32	0.22

NOTA: Las cifras son a valores ajustados para el año 1997 y reexpresados para el año 1996.
(1) Incluye la restitución del Capital Social por pensiones pagadas de 1980 a 1986.

INDICADORES OPERATIVOS	<i>Miles de Barriles</i>	
	1997	1996
-Producción de petróleo crudo	—	10,335
-Producción de gas natural (MM pies cúbicos)	—	6,764
-Importaciones		
Petróleo crudo	2,428	16,531
Productos	8,987	9,345
-Compras Nacionales		
Petróleo crudo	22,284	15,836
Productos	3,452	1,407
Gas Licuado de Petróleo	76	342
-Exportaciones		
Productos	2,362	6,492
-Ventas de productos en el país	34,702	48,585
-Volumen procesado en refinerías	26,813	44,309

RESULTADOS DE LAS OPERACIONES



Las operaciones productivas de la Empresa cumplieron las metas fijadas y en algunos casos, como en el de la actividad de refinación, las superaron ampliamente debido al proceso de modernización tecnológica y ampliación de las facilidades refineras. La gestión comercial dedicó sus esfuerzos a la satisfacción de las necesidades del mercado y reforzó la posición de PETROPERÚ S.A. con la mejora de la rentabilidad de la corporación. Las actividades de todas las operaciones de la Empresa se efectuaron sin descuidar sus efectos en el medio ambiente y en la salud de las personas, con lo que se redujo el desperdicio y se utilizó la energía eficientemente.

OLEODUCTO

La gestión en el área de transporte atendió la necesidad de movilización de los crudos extraídos en los campos de las cuencas petroleras amazónicas hacia los centros de refinación. PETROPERÚ S.A. cuenta con 1,109 Kms. de ductos de transporte, con una capacidad de bombeo de 200 MBD, por demás suficiente para el nivel actual de producción.

RECEPCIÓN DE PETRÓLEO

Las Estaciones 1 y de Andoas recibieron en conjunto 28.8 MMB netos de petróleo crudo, volumen ligeramente inferior al del año anterior.

La Estación 1 recibió 9.8 MMB de petróleo crudo procedente del Lote 8 y 0.9 MMB de crudo reducido entregado por la Refinería Iquitos. En Andoas se recibieron 18.1 MMB de petróleo crudo, propiedad de PERUPETRO, este volumen, extraído del Lote IAB operado por Occidental, mostró un descenso del 5% respecto a 1996, por la declinación natural de los campos.

Se registró un leve aumento de la gravedad API de los crudos recibidos del Lote 8, respecto a 1996, debido a la mayor producción de crudos livianos. La gravedad API del crudo proveniente del Lote IAB se mantuvo similar a la del año pasado.

PROCEDENCIA	1997		1996	
	MBD	"API	MBD	"API
Estación 1 (Saramuro)				
Pluspetrol	26,7	28.3	26.2	27.6
Ref. Iquitos	2,5	25.1	2.2	23.9
Total Estación 1	29.2	28.0	28.4	27.0
Estación Andoas				
Perúpetro (Oxy)	49.8	19.4	52.3	19.5
TOTAL	79.0		80.7	

TRANSPORTE DE PETRÓLEO

El volumen de petróleo crudo bombeado a través del Oleoducto registró un descenso del 4% respecto al de 1996. En el tramo Estación 5 - Bayóvar, el volumen transportado disminuyó debido a las menores entregas de crudo provenientes del Lote 1AB.

La mejora en la densidad del petróleo recepcionado favoreció el consumo de combustibles empleados en su transporte y disminuyó respecto al presupuestado que de por sí reviste una mejora.

El volumen transportado refleja una utilización por debajo de la capacidad del sistema de transporte, especialmente en el tramo II (Estación 5 - Bayóvar) que empleó el 30% de su capacidad instalada y que eleva sus costos unitarios de operación. El Ramal Norte (Andoas-Estación 5) operó al 70 % de su capacidad.

TRAMO	1997	1996
	MBD	MBD
Andoas-Est. 5	49.5	52.4
Est. 1-Est. 5	21.2	21.2
Est. 5-Bayóvar	70.2	73.2

DESPACHOS DE PETRÓLEO

Las entregas de petróleo a las refinерías se efectuaron en forma continua, tanto desde las Estaciones 1 y 7 como del Terminal Bayóvar. Los despachos de petróleo hacia la Refinería Iquitos sumaron 3.0 MMB, con un promedio 8.1 MBD y con un aumento de 0.9 MBD respecto al año 1996. El nivel de suministro a la Refinería El Milagro fue de 0.6 MMB, volumen acorde a su capacidad de proceso.

En el Terminal Bayóvar se despacharon 25.6 MMB hacia las refinерías de la costa y a mercados de exportación, a diferencia de 1996 en que los embarques de crudo se destinaban en igual proporción al mercado nacional y extranjero. En 1997 las menores compras de petróleo crudo proveniente de la selva, por las refinерías nacionales, generaron un aumento de los embarques para exportación.

	1997 MBD	1996 MBD
Iquitos	8.1	7.2
Estación 7	1.6	1.6
Bayóvar		
Cabotajes	24.7	36.1
Exportación	45.6	36.2

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA

La gestión de mantenimiento estuvo orientada al cumplimiento de la programación anual de los mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos de todos los equipos rotativos y estáticos. El avance ponderado alcanzó el 68%.

La racionalización del gasto anual obligó a incrementar las actividades de mantenimiento predictivo, logrando que el gasto por mantenimiento correctivo disminuya y contribuya así a la optimización del costo operativo.

Entre las obras relevantes de protección del oleoducto principal se cuentan las de estabilización del terreno y protección del deslizamiento en el kilómetro.483 del oleoducto principal, iniciadas el año 1996, que comprendieron el acondicionamiento de la carretera, el dren sub-horizontal, el acondicionamiento de la quebrada y la construcción de la cuneta colectora al pie del talud y del canal colector y reservorio.

REFINACIÓN



El sistema refinero de PETROPERÚ S.A. procesó un promedio diario de 68.3 MBD de petróleo crudo, cantidad menor en 49.2 MB/DC respecto a 1996. El descenso se explica por la privatización de la refinería La Pampilla, que durante los primeros 7 meses de 1996 fue operada por la Empresa.

La actividad refinera se orientó a la óptima utilización de la capacidad instalada. En el caso de la Refinería Iquitos, cuya capacidad excede la demanda de su área de influencia, se suscribieron contratos de maquila de crudo de terceros (0.9 MBD) y de suministro de excedentes a mercados de exportación y del litoral peruano (0.4 MBD).

El petróleo producido en el noroeste y selva norte del país constituyó más del 90% del volumen total procesado en nuestras refinerías, complementando su carga con crudo importado de Ecuador. Dada la disminución de la capacidad refinera de la Empresa debido a la transferencia de la refinería La Pampilla, las necesidades de crudo fueron abastecidas básicamente por la producción nacional. Eventualmente, por conveniencia económica se refinó crudo importado.

Por su parte, la producción de refinados alcanzó los 73.3 MBD, también inferior a la de 1996 por la razones expuestas anteriormente. Este volumen equivale al 50% de la producción nacional refinera y abastece también la mitad de la demanda nacional. Fue relevante el inicio de la producción de gasolina 97 RON, con el propósito de obtener ahorros frente a la compra a terceros de este producto.

En lo referente a las mejoras en las unidades de proceso de las refinerías, destaca el incremento de la capacidad de procesamiento de la Refinería Conchán, en sus unidades de Destilación Primaria y Vacío. Estas ampliaciones se lograron en base a:

- Mejoras en el sistema hidráulico, que incluyen la instalación de bombas electrocentrífugas y el reemplazo de bombas de carga y de tuberías, por otras de mayor diámetro, en el área de procesos de las unidades de Destilación Primaria y Vacío.
- Reemplazo de la instrumentación para el control de procesos por un nuevo Sistema de Control Distribuido, que permite un control estable de las unidades Primaria y Vacío a cargas altas, que no era factible con la antigua instrumentación neumática.
- Optimización de la operación de los circuitos de precalentamiento y rehabilitación en el aislamiento térmico de equipos y tuberías.
- Instalación de la nueva zona convectiva en el horno de la Unidad de Destilación Primaria, que al utilizar el calor de los gases de combustión logró un incremento de 60° F en la temperatura del crudo que ingresa a la columna de destilación.



Como resultado de estas mejoras, la carga promedio de la Unidad Destilación Primaria fue de 6.41 MBD, 80% superior al promedio de 3.56 MBD conseguido en 1996.

Asimismo, en la Refinería Talara se continuó con el procesamiento de cargas pesadas (slop wax, fondos de vacío y crudo reducido) en la Unidad de Craqueo Catalítico, que en parte reemplaza a la corriente de gasóleo pesado que anteriormente se adquiría de la Refinería Conchán para completar la carga.

Otras actividades menores, pero no menos importantes, fueron la instalación de un sistema de dosificación de aditivos en la Refinería Talara, para el despacho de gasolina 90 a cisternas, la implementación del sistema de tratamiento cáustico de solventes en la Refinería Conchán y la ampliación de su capacidad de almacenamiento, mediante la rehabilitación y/o transferencia de tanques, con el objetivo de flexibilizar las operaciones de despacho de productos.

En lo referente al Plan de Mantenimiento, se cumplió con las inspecciones generales programadas a las Unidades de Proceso de las refinerías, con el consiguiente beneficio de mayor confiabilidad del sistema refinero.

Finalmente, a fin de atenuar los efectos del Fenómeno "El Niño", se ejecutó un programa de prevención con el fin de evitar la interrupción de la operación de la Refinería Talara y asegurar el suministro de crudo y productos. Sus principales actividades contemplaron la estabilización de las laderas de los cerros colindantes, construcción de drenajes para las precipitaciones pluviales y protección de las instalaciones.

REFINACIÓN

	1997	1996
Materia Prima Refinada (MBD)		
Petróleo Crudo Nacional	61.4	73.5
Petróleo Crudo Importado	6.9	44.0
Gasolina Natural y Gases Licuados	0.2	0.5
Otras cargas	4.8	3.1
TOTAL CARGAS	73.3	121.1
Volumen Procesado en Refinerías (MBD)		
Talara	57.3	59.5
La Pampilla	—	49.2
Conchán	6.4	3.6
Iquitos	8.0	7.2
El Milagro	1.6	1.6
TOTAL REFINADO	73.3	121.1
Productos Refinados (MBD)		
Gases Licuados	4.5	4.7
Gasolina Motor	18.6	26.7
Turbo Combustible	3.4	6.9
Kerosene	9.9	12.4
Petróleo Diesel	18.7	29.5
Petróleos Industriales	14.3	37.3
Asfaltos	3.3	2.1
Otros	1.2	1.8
Pérdidas (Ganancias)	(0.6)	(0.3)
TOTAL PRODUCCION	73.3	121.1
Plantas Industriales		
Planta Lubricantes Callao:		
Aceites (B/DO)	—	354
Planta de Gas Natural:		
Gasolina Natural (B/DO)	—	633
GLP (B/DO)	—	387
Hexano (B/DO)	—	51

MBD: Miles de barriles por día calendario

B/DO: Barriles por día operado

COMERCIALIZACIÓN

MERCADO INTERNO



la demanda nacional de productos derivados promedió 147 MBD, que supera en más del 13% la registrada en 1996, se correlaciona con el crecimiento de la actividad económica en el país.

En este mercado, de gran potencial de desarrollo y cada vez más competitivo, el promedio diario de ventas acusó un descenso respecto al de los últimos 5 meses de 1996, período posterior a la transferencia de la Refinería La Pampilla.

En efecto, nuestra competencia extendió sus operaciones al mercado de provincias desde Agosto 1997, abasteciendo los terminales del interior con productos de gran movimiento, como gasolinas, kerosene y diesel, afectando nuestra participación en el mercado.

El cambio en la estructura del mercado, con RELAPASA y las empresas mayoristas privadas como agentes competitivos de PETROPERÚ S.A., condujo a que la Empresa diseñara una estrategia de comercialización y mercadeo orientada a posicionarse adecuadamente en el mercado interno para lograr colocar el íntegro de su producción.

Las principales líneas de acción comprendieron mejoras en el producto, en la distribución y en la renovación de la imagen corporativa de la Empresa y de sus productos. Estas fueron:

1. Afirmar y reforzar la presencia de PETROPERÚ S.A. como distribuidor mayorista de combustibles, manteniendo un posicionamiento de no menos del 55% en el mercado nacional de combustibles y asegurando la colocación de la producción de las refinerías. Además, a fin de competir adecuadamente en el mercado metropolitano de Lima, se dispuso una amplia disponibilidad de combustibles y la mejora de los sistemas de despacho de la Refinería Conchán, unidad tradicionalmente productora de asfaltos.
2. Promover la creación de nuevos distribuidores mayoristas, como fue el caso de la empresa Peruana de Combustibles - PECSA que agrupa a estaciones de servicio independientes a nivel nacional. Dicho mayorista suscribió un contrato de servicio de recepción, almacenamiento, despacho y suministro de combustibles, inició sus operaciones en Agosto 1997 y ha ido incrementando continuamente su volumen de ventas en el año.
3. Nivelar la calidad de los combustibles PETROPERÚ S.A. con la de los distribuidores mayoristas privados, debido a que la Empresa no comercializaba combustibles con aditivos, a excepción de la gasolina Super 90-SP, motivando que su imagen no se hallara adecuadamente posicionada en el mercado nacional.

Con el objetivo de estandarizar la oferta de combustibles de elevada performance, bajas emisiones y a precios competitivos, se introdujo la nueva línea de gasolinas y diesel aditivados con productos Nalco/Exxon, poniéndose a disposición del público, a partir de Mayo 1997, los siguientes productos:

- Gasolinas Petro PX/SUPERIOR
 - Gasolinas Ecológicas sin plomo- Nueva Generación
 - Super Extra 97-SP
 - Super 90-SP.
 - Gasolinas con bajo plomo - Alta Tecnología.
 - Premium 95
 - Regular 84
- Premium Diesel N° 2 de Máximo Cetano 50

La introducción de los nuevos productos se reforzó con una agresiva campaña publicitaria y de promoción del lanzamiento, y con la implementación del sistema de dosificación de aditivos en cada terminal de venta.



4. Implementar una adecuada política de descuentos, créditos y períodos de cobranza a clientes mayoristas.

Los resultados de esta estrategia permitieron que PETROPERÚ S.A. se posicionara sólidamente en el competitivo mercado de combustibles, en base a la calidad y performance de sus productos con aditivos, sin mayor costo para el consumidor.

Las ventas de productos terminados en el mercado interno totalizó un promedio de 93.9 MBD, lo que representa una reducción de 34.2 MBD con respecto al año anterior, debido a la transferencia de Refinería La Pampilla. No obstante, nuestra participación en el mercado superó el 60%, con lo que la Empresa mantuvo su liderazgo como principal distribuidor de productos de petróleo en el país.

Las ventas de gas licuado de petróleo se limitaron a los volúmenes producidos en la Refinería Talara, dejándose a la Refinería La Pampilla y a los distribuidores importadores complementar el abastecimiento de la demanda nacional.

La demanda de gasolinas no plomadas, especialmente de la gasolina Super 90 SP, mostró gran crecimiento, desplazando progresivamente a las gasolinas con

plomo. La introducción de este producto en el mercado del sur del país contribuyó a este aumento. Asimismo, la empresa abasteció el 65% de la demanda de diesel 2, producto que representa cerca del 40% del consumo total de combustibles, con producción propia e importaciones.

Fue relevante el aumento de demanda de asfaltos generada por el crecimiento del sector de construcción y la ejecución del programa de construcción y rehabilitación de carreteras.

VENTAS EN EL MERCADO INTERNO MMD

PRODUCTOS	1997	1996
Gas Licuado	4.7	7.2
Gasolina Motor	17.1	24.8
Turbo Combustible	9.3	9.5
Gasolina de Aviación	0.1	0.1
Kerosene	9.9	12.7
Diesel 2	36.1	47.0
Petróleos Industriales	13.7	24.3
COMBUSTIBLES	90.9	125.6
Lubricantes	—	0.4
Asfaltos	2.6	1.6
Productos Químicos	0.4	0.5
OTROS PRODUCTOS	3.0	2.5
Crudo Reducido	2.2	0.7
Nafta, Material de Corte	0.0	0.3
TOTAL	93.9	128.1

PRECIOS EN EL MERCADO INTERNO

Conforme a la política de precios de la Empresa, éstos fueron actualizados oportunamente para mantenerlos competitivos y adecuados a su cotización internacional. El retraso en el precio promedio de combustibles respecto a la paridad de importación al final de 1996 fue revertido en el transcurso de 1997, apreciándose adelantos eventuales especialmente en el precio del diesel. En general, la tendencia de los precios fue a la baja, acorde al escenario internacional, siendo los precios del GLP y de los petróleos industriales los que más disminuyeron.

MERCADO EXTERNO

Las exportaciones de productos refinados registraron 2,338 MB, disminuyendo respecto al año precedente debido a que el sistema refinero actual de la Empresa no generó los excedentes de petróleos industriales, que hasta 1996 eran producidos por la refinería La Pampilla y que constituían el principal producto de exportación.

Sin embargo, se continuó con las exportaciones de excedentes de naftas virgen y craqueada y también con las ventas de diversos combustibles a Colombia, en virtud del contrato de suministro con Ecopetrol, que a su vez contribuyó a mantener el uso de la capacidad instalada de la Refinería Iquitos e incrementar sus márgenes operativos.

PETROPERÚ S.A. continuó exportando asfaltos producidos en la refinería Conchán a Bolivia, consolidando la operación que realiza desde hace 3 años y que en 1997 triplicó las ventas de 1996 en base a la óptima calidad de los mismos. Asimismo, a fin de concretar potenciales transacciones comerciales, la Empresa participó los días 25 y 26 de Setiembre 1997 en la 7ª Rueda de Negocios Internacionales, en la XXII Feria Internacional Expocruz, en Santa Cruz, Bolivia.

EXPORTACIONES VALOR FOB						
PRODUCTOS	1997			1996		
	MB	MUS\$	US\$/B	MB	MUS\$	US\$/B
Gasolina Motor	120	3,684	30.63	17	559	33.42
Turbo A-1	45	1,437	31.90	18	633	36.10
Residual Pesado	—	—	—	2,254	32,753	14.53
Residual N° 6	37	902	24.22	1,796	28,872	16.08
Diesel 2	9	266	29.75	4	130	34.40
Naftas	1,121	25,173	22.45	1,080	21,825	20.20
Asfaltos	85	1,466	17.27	28	586	21.28
Combustibles marinos	913	21,862	23.95	1,294	28,758	22.23
Otros	8	421	52.52	2	371	173.62
Total	2,338	55,211	23.61	6,493	114,487	17.63

Por el lado de los productos, se continuó con las compras de Diesel 2 en volúmenes similares a 1996, pero a mayor costo, debido al nuevo tratamiento del Impuesto Selectivo al Consumo que pasó a formar parte del costo de adquisición. Respecto al GLP, sólo se importó para asegurar el suministro a nuestros clientes, por parada de mantenimiento de la Unidad de Craqueo Catalítico de la Refinería Talara.

IMPORTACIONES VALORCH						
PRODUCTOS	1997			1996		
	MB	MUSS	US\$/BL	MB	MUSS	US\$/BL
Petróleo Crudo	2,428	42,082	17.33	16,530	329,292	19.92
Gas Licuado	15	417	27.69	1,040	26,977	25.94
Gasolina 97	250	14,432	57.75	525	18,701	35.61
Kerosene/Turbo	990	30,030	30.32	276	8,575	31.07
Diesel 2	7,468	285,273	38.20	7,118	203,619	28.61
Nafta Craqueada	49	3,435	69.96	—	—	—
Gasolina Aviación	25	1,402	56.72	18	1,067	60.65
Material de Corte	—	—	—	240	6,068	25.24
Bases Lubricantes	—	—	—	41	2,384	57.40
Metil Ter Butil Eter	—	—	—	88	3,669	41.78
Residual 6	190	2,765	14.59			
TOTAL	11,415	379,836	33.27	25,877	600,352	23.20

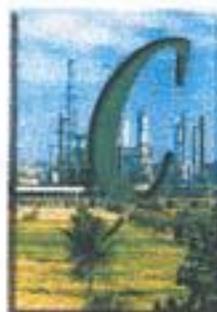
PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DE TERMINALES Y PLANTAS DE ABASTECIMIENTO

Luego de la transferencia de importantes unidades de negocio a inversionistas privados en 1996, el proceso de privatización ingresó a un período de evaluación, cuyo resultado fue la modificación del Plan de Promoción de la Inversión Privada en PETROPERU S.A., en lo referente a los Terminales y Plantas de Abastecimiento.

Consecuentemente, el Comité Especial de Privatización, CEPRI PETROPERÚ, convocó un concurso internacional para la operación de las indicadas instalaciones. Dichos terminales, agrupados geográficamente en 3 zonas, fueron adjudicados a las compañías GMT- Consorcio Terminales S.A. y Servicios Litoral Pacífico SERLIPSA.

ACTIVIDADES Y SERVICIOS CORPORATIVOS

PROGRAMA DE INVERSIONES



Con el propósito de mantener la confiabilidad y operación continua de las instalaciones de la Empresa, se realizaron inversiones de reposición en todas las unidades de negocio, por un monto de 8.6 MMU\$.

El nivel ejecutado equivale a la quinta parte del correspondiente a 1996 y se explica por la ausencia de inversiones en exploración y producción de petróleo en los Lotes X y 8/8X, que en 1996 fueron privatizados. PETROPERÚ S.A. tampoco llevó a cabo ningún proyecto de inversión de envergadura, dado el proceso de privatización de la Empresa.

El monto invertido equivale al cumplimiento del 78% de la meta presupuestada, debido a la suspensión de gran parte de las inversiones programadas en los terminales y plantas de venta que fueron privatizados al final del año.

Principales Inversiones de Reposición

Las inversiones de reposición más relevantes fueron las realizadas en las instalaciones de refinación para mantener la capacidad productiva y operativa, por un total de 5.6 MMU\$.

Entre ellas destacan el reemplazo de la tubería de agua de mar a la Unidad de Destilación Primaria (UDP) y la renovación de varios contómetros necesarios para la recepción y despacho de productos, realizados en la Refinería Talara. También se continuó con la adecuación de las instalaciones, conforme a lo dispuesto en los Reglamentos de Normas Refinación y Almacenamiento de Hidrocarburos. No menos importantes fueron las mejoras realizadas en las instalaciones de la Refinería Conchán, como la nueva instrumentación de las unidades de proceso y zona convectiva del horno de UDP, que permitieron elevar la capacidad de proceso por encima de los 10 MBD.

Nueva instrumentación en la Refinería Conchán.

El proyecto consistió en la instalación de un Sistema Integrado de Control y Monitoreo del proceso de refinación, en tiempo real, desde una estación de trabajo centralizada. Es de alta confiabilidad y otorga gran estabilidad de operación y carga de crudo, permitiendo a su vez un menor consumo de combustible, menor mantenimiento del horno y menor degradación de productos.

Los trabajos preliminares se iniciaron en los primeros meses de 1997, y la instalación de la nueva instrumentación se llevó a cabo durante la parada de planta programada. La inauguración se realizó el 14 de agosto de 1997.

De esta manera, la Refinería Conchán se pone a la vanguardia en la automatización del control de procesos de refinación en el país, al disponer del primer Sistema de Control Distribuido que cuenta con la posibilidad de crecer modularmente en forma horizontal y/o vertical, integrarse a otras redes de manejo gerencial o acoplarse a sistemas similares de instrumentación, tales como de Tanques, Laboratorio, Servicios Industriales, etc.

Nueva zona convectiva del horno en la Refinería Conchán

Este proyecto busca aprovechar el calor proveniente de los gases de combustión en el precalentamiento de la carga, incrementando la carga de crudo a 10.5 MBD y la eficiencia energética del horno del 60 al 77%, y cumpliendo de esta manera con la conservación de energía dispuesta en el Reglamento de Normas para Refinación y Procesamiento de Hidrocarburos.

Automatización de las estaciones del Oleoducto Norperuano - Sistema SCADA

En el Oleoducto Norperuano se continuó con el principal proyecto de inversión, que consiste en la automatización del control del transporte de crudo en las estaciones a lo largo de la ruta del oleoducto, sin descuidar la protección de la tubería contra la corrosión y deslizamientos de tierra.

Esta modernización de la instrumentación del Oleoducto Norperuano y Ramal Norte, mejora la tecnología del sistema de control existente con sistemas integrales electrónicos y optimiza el funcionamiento de los equipos incrementando la confiabilidad de su operación.

Comprende la instalación de un sistema de control y adquisición de datos (SCADA), modernización de paneles de equipos de bombeo, instrumentación de estaciones, controles de nivel y temperatura de tanques principales y secundarios, y automatización de la poza de balasto.

Los beneficios del proyecto incluyen el mejor control de las operaciones de recepción, almacenamiento y despacho de crudo, la optimización del funcionamiento y control del consumo de combustible de las turbinas, mayor confiabilidad en los arranques y una disminución significativa de fallas de bombeo, permitiendo la extensión de la vida de las turbinas y ahorro por paradas de bombeo .

A su vez, la ejecución del proyecto SCADA cumple con el reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos y con el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA).

Durante 1997 se instalaron cuatro viscosímetros de funcionamiento automático en las Estaciones 1, 5, Andoas y Bayóvar, y cuatro de operación manual en las estaciones 6, 7, 8 y 9. También se instaló el actuador automático, con monitoreo remoto, para el Tramo 1 del Oleoducto, y medidores de nivel y temperatura en los tanques principales.

Inversiones de Reposición en Terminales y Plantas de Venta

En lo relativo a las inversiones programadas en los terminales y plantas de ventas de la costa, se continuó con los proyectos iniciados en 1996, como son la modificación de puntos de despacho en algunos terminales, la instalación de sábanas flotantes en tanques de la Planta Callao y el drenaje al mar de las aguas residuales en el Terminal Salaverry, de acuerdo al Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA).

En las plantas de ventas no incluidas en el grupo de terminales, la inversión se orientó al incremento de sus capacidades operativas, como por ejemplo la implementación del sistema de despacho de GLP en la Planta de Ventas Talara, y la ampliación de la capacidad de almacenaje de productos en la Planta de Ventas de Yurimaguas.

INGENIERÍA Y SERVICIOS

Apoyo en los trabajos de prevención ante los efectos del fenómeno "El Niño" 1997/1998.

Desde el mes de julio de 1997 se ha prestado apoyo decidido y comprometido a Operaciones Talara, en las fases de inspección, recomendación, diseño, contratación y supervisión de la ejecución de los trabajos de protección y prevención contra los efectos del fenómeno de El Niño, cuyo monto alcanza un estimado de 3.85 MMUS\$.

Los trabajos incluyen la construcción de obras de drenaje para la evacuación de las precipitaciones pluviales, estabilización de las laderas de los cerros colindantes a fin de evitar la acumulación de aguas, y la impermeabilización de techos de almacenes y oficinas.

Implementación del sistema de tratamiento de efluentes oleosos en Terminal Salaverry.

En concordancia con la política ambiental de la Empresa, se ha instalado en el Terminal Salaverry, a la salida de la poza separadora API, una Planta de Tratamiento que mediante un control automático recupera el aceite y elimina el agua de los efluentes contaminados de las descargas y fondos de tanques de almacenamiento, permitiendo que sean evacuados al mar en concentraciones por debajo de los límites permisibles de contaminación.

Estudio geotécnico integral y solución a nivel de ingeniería de detalle, del tramo Km. 399 - Km. 402 del Oleoducto NorPeruano.

El 23 de Marzo de 1997 se produjo un violento deslizamiento de terreno en el sector del Km. 400 del Oleoducto NorPeruano, que dejó la tubería descubierta y suspendida, comprometiendo su integridad. Fenómeno similar había ocurrido a principios de ese mismo mes, en el cruce aéreo ubicado en la Progresiva (Km. 399+585). Se efectuaron los estudios para la solución definitiva de los problemas existentes en esa sensible zona y se establecieron las recomendaciones que conducirán a la construcción de las obras de estabilización, previstas para ejecutarse a partir de 1988.

Desarrollo de ingeniería básica del Poliducto Refinería - Planta de Ventas Iquitos.

A raíz del alejamiento del río Amazonas de la ciudad de Iquitos, donde se ubica la Planta de Ventas, el abastecimiento de combustible por vía fluvial se vio seriamente afectado. Se consideró conveniente la construcción de un Poliducto entre la Refinería Iquitos y la Planta de Ventas, como medio seguro y continuo de suministro de combustibles entre ambas instalaciones. Se contrató la Ingeniería Básica y la elaboración del Expediente Técnico necesarios para la selección de la compañía ejecutora de las obras. Estas se iniciarán a partir de febrero de 1998 y tendrán una duración de 8 meses, con una inversión estimada de 3.6 MMUS\$.

LOGÍSTICA

Durante el ejercicio fueron emitidas 2,630 órdenes de compra, para atender 9,663 items, por un valor equivalente a US\$ 17.65 millones. Las adquisiciones en el mercado nacional fueron de US\$2.18 millones y las importaciones de US\$ 15.47 millones, efectuadas directamente por PETROPERÚ S.A.

La organización logística, a nivel nacional, ha efectuado remates y adjudicaciones directas a entidades nacionales y extranjeras de material obsoleto y chatarra, como resultado del saneamiento de los inventarios de las Unidades de Negocio privatizadas, y cuyos procesos de venta continuarán el próximo año. Los Comités de Venta de Operaciones Talara, Oficina Principal y Operaciones Oleoducto, realizaron ventas por un monto aproximado de 3.3 MMUS\$.

Consolidación del servicio al cliente y proveedor.

Se llevaron a cabo intensas jornadas de interacción con proveedores en Operaciones Oleoducto, con el fin de propiciar un mayor acercamiento entre cliente y proveedor externo e interno, y desarrollar estrategias para disminuir la brecha entre la calidad del servicio prometido y entregado.

Se ha difundido a todo el personal administrativo el manual del "Rol de la supervisión con el proveedor externo", el cual establece criterios y maneras de actuar que sirven de orientación en la acción de los supervisores, para reforzar y mejorar las relaciones con los proveedores externos.

SEGURIDAD

Los programas anuales de seguridad en todas las operaciones, comprendieron actividades de motivación y entrenamiento preventivo de desastres, así como de control de riesgos. Se logró una mejora de los índices de seguridad en lo referente a accidentes industriales, accidentes de tránsito y de amagos de incendio, respecto a 1996.

PROTECCIÓN AMBIENTAL

En aplicación de la Política Ambiental de la Empresa, se continuó en todas las Unidades de Negocios con la implementación del Sistema de Manejo Ambiental, procedimiento administrativo destinado a asegurar que las operaciones se realicen con estricto cumplimiento de la legislación ambiental, orientándose al mejoramiento continuo de las operaciones para que se desarrollen en armonía con el ambiente.

Como parte de esta función, la Unidad Ambiental proporcionó asesoría para la organización, presentación y desarrollo de dos seminarios, en el marco del proyecto ambiental ARPEL-CIDA, contando en ambos casos con la participación de instructores canadienses. El primero de ellos, una conferencia - taller para los niveles gerenciales, abordó de manera preferencial los temas de la calidad y el ambiente, mientras que el segundo, titulado "Perfeccionamiento de Procedimientos de Monitoreo Ambiental, Toma de Muestras y Aseguramiento de la Calidad Analítica", dirigido al personal responsable de estas tareas, fue presentado en la Refinería de Talara ante un auditorio de personal procedente de todas las operaciones.

Siguiendo a la privatización de la Refinería La Pampilla, Lote X y Planta de Lubricantes, se coordinó con las empresas adjudicatarias de estas Unidades de Negocio el desarrollo de los Estudios Ambientales previstos en los respectivos Contratos de Cesión y/o Compra-Venta de activos, a través de los cuales se establecerán los programas de remediación aplicables en cada caso.

El avance alcanzado al término del año 1997, es el siguiente:

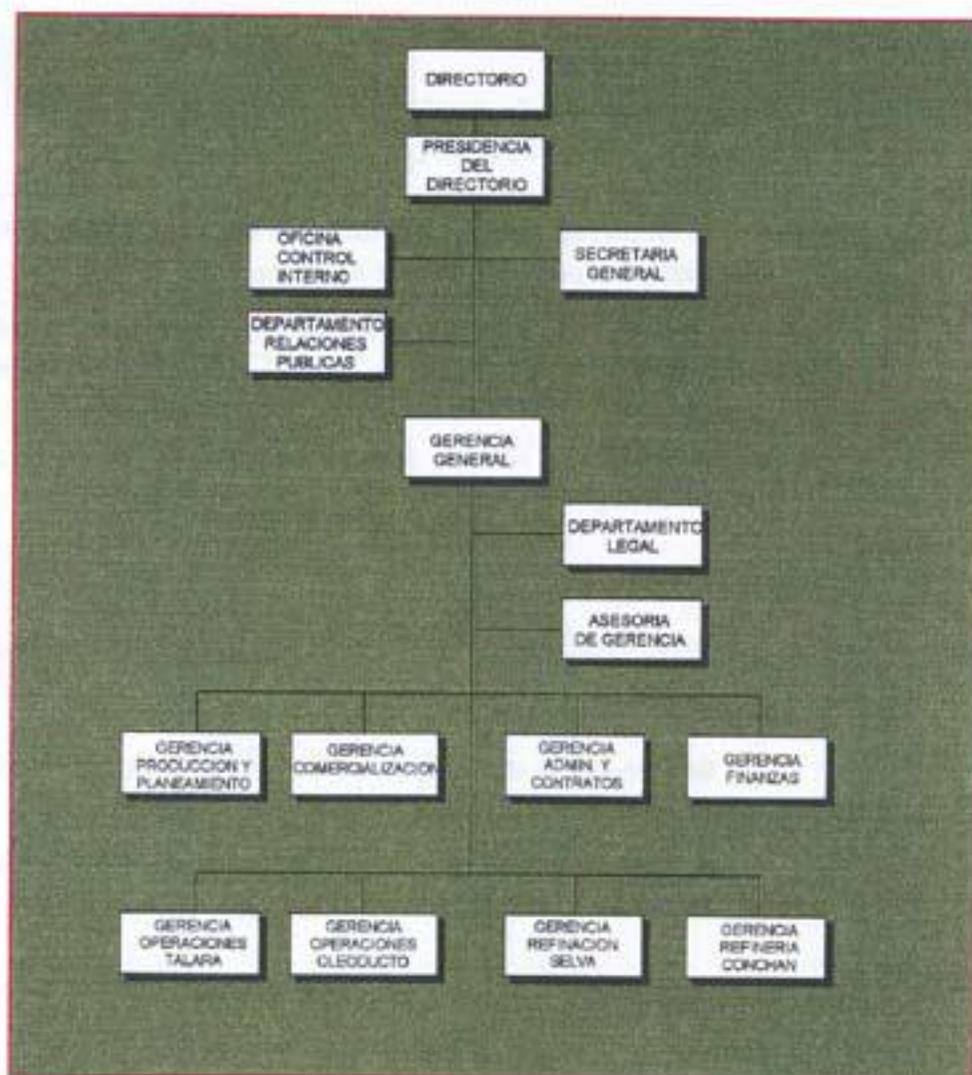
Unidad de Negocio	Empresa Adjudicataria	Fecha de inicio del Estudio	Avance Físico al 31.12.97 - %
Ref. La Pampilla	Repsol	26.02.97	90
Lote 8	Pluspetrol	12.03.97	70
Lote X	Pérez Companc	07.07.97	55
Petrolube	Mobil	20.10.97	60

Paralelamente, en lo que se refiere a las Unidades bajo su administración, la Empresa continuó la implementación de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental comprometidos ante la Dirección General de Hidrocarburos, en cumplimiento del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos. El avance alcanzado al 31 de diciembre de 1997 cumplió el nivel comprometido.

Finalmente, en línea con la Política sobre Asuntos Comunitarios, la Unidad de Protección Ambiental continuó durante 1997, con la necesaria difusión para la implementación de esta política.

ORGANIZACIÓN

Al cabo de la privatización de varias Unidades de Negocio durante 1996, y acorde al nuevo entorno y esquema operativo, se aprobó la nueva organización de PETROPERU S.A., delegando mayor autonomía a las Unidades Operativas. La estructura básica se muestra a continuación:



ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS UNIDADES DE NEGOCIO PRIVATIZADAS

La Empresa, a través de su Gerencia Administración y Contratos, veló por el cumplimiento de los compromisos y obligaciones contractuales derivadas de los contratos suscritos con las empresas operadoras de las Unidades de Negocio privatizadas en 1996. A continuación, los hechos más relevantes de la administración de tales compromisos:

Contrato de cesión del Lote 8/8X, suscrito con Pluspetrol Perú Corporation

- El contratista pagó a PETROPERÚ S.A. la suma de US\$ 4'783,110.60 por concepto de venta directa de repuestos, pago de órdenes de compra pendientes, pago de materiales en tránsito y gastos de aduana .
- El contratista presentó dentro del plazo contractual de un año, la relación de pozos incluidos que serán abandonados.

Contrato de compra/venta de acciones de Refinería La Pampilla S.A. suscrito con Refinadores del Perú S.A.

- Se efectuó el cobro al contratista de la suma de US\$ 692,988 por concepto de la cuenta por pagar del Balance a la fecha de cierre .
- En agosto de 1997 el contratista presentó el programa de inversiones ejecutado durante un año, por un monto de US\$ 5'530,450 -acreditado por la empresa auditora Arthur Andersen-. Asimismo, entregó nueva Carta Fianza por \$ 4'447,000.
- Se formalizó el aumento de capital de Refinería La Pampilla S.A. (RELAPASA) en los Registros Públicos .

Contrato de compra/venta de acciones de Petrolube S.A. suscrito con Mobil Oil Del Perú S.A.

- Se formalizó la transferencia a PETROLUBE S.A. de las marcas registradas en INDECOPI.
- Se efectuó el traslado de la Planta de Grasas de Talara a la Planta de Lubricantes del Callao, a cargo del contratista.

Contrato de cesión del Lote X suscrito con Pérez Companc del Perú S.A.

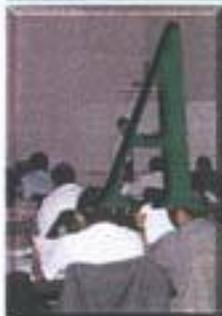
- A fin de formalizar la transferencia de los bienes inmuebles al contratista, se efectuaron coordinaciones con el Departamento Legal, CEPRI-PETROPERÚ, Asesoría Legal de Operaciones Talara y Dirección General de Hidrocarburos. El Acta de Transferencia se encuentra en proceso.
- La Dirección General de Hidrocarburos aprobó el Plan de Abandono de Pozos presentado por el contratista, que comprende en una primera etapa 64 pozos ubicados dentro de la zona urbana del Municipio de Los Organos. Se iniciaron los trabajos de abandono de pozos. Al 31.12.97 no se había efectuado ningún desembolso del monto del Fideicomiso constituido por PETROPERU S.A. en el Banco Wiese.
- Pérez Companc pagó a PETROPERÚ S.A. la suma de US\$ 965,147.50 por concepto de reembolso de adelantos de contratos de servicios, pago de órdenes de compra y materiales en tránsito.

SERVICIOS INFORMÁTICOS

A fin de contar con la última tecnología disponible y poder cumplir los requerimientos de calidad y oportunidad de entrega de información contable financiera a los organismos fiscalizadores, PETROPERÚ S.A. renovó su infraestructura computacional y continuó con el desarrollo de módulos del Sistema Contable Mecanizado J.D. Edwards.

RECURSOS HUMANOS

PERSONAL



la culminación del año 1997, PETROPERÚ S.A. contaba con 1,822 trabajadores, clasificados en 584 Supervisores (32%) 911 Empleados(50%) y 327 Obreros (18%).

La disminución de 56 trabajadores, respecto al cierre del año anterior, considera trabajadores que cesaron por renuncia, programa de reducción de personal, fallecimiento y otros motivos.

CAPACITACIÓN

Se desarrollaron 79 actividades de capacitación técnica y administrativa, en las modalidades individual y grupal, en el país, con la concurrencia de 175 participantes de nuestra Empresa.

Asimismo, se participó en 28 actividades de capacitación en el extranjero, con una concurrencia de 34 participantes de las diferentes dependencias de la Empresa.

Entre las actividades de mayor trascendencia se encuentran:

- La "Conferencia para los Niveles Gerenciales de la Empresa", cuyo objetivo fue la difusión de sus responsabilidades ambientales y de los requerimientos legales actuales y futuros, a fin de asegurar una debida diligencia en su actuación. Se desarrolló bajo la dirección de la Empresa Bovar Environmental de Canadá, como parte de las actividades del Programa Ambiental ARPEL/CIDA.
- El "Seminario Internacional Medio Ambiente y Emisiones Vehiculares", evento considerado de gran importancia y que permitió un análisis de la contaminación ambiental causada por las emisiones vehiculares, contó con una asistencia de 300 participantes entre nacionales y extranjeros.
- Dentro del Programa de Cooperación con las Universidades del país, la Empresa implementó el Programa de Prácticas Pre-Profesionales acogiendo a 38 estudiantes en el verano y 32 estudiantes en el invierno.
- El Plan de Ayuda Educacional (PAE), mediante el cual la Empresa promueve la autcapacitación y desarrollo de su personal, registró durante el año 1997 un total de 9 solicitudes reembolsadas.

SALUD

PETROPERÚ S.A., para preservar y mantener la salud física y mental de sus trabajadores y familiares dependientes que ascienden a 9,158 personas, cuenta con Centros de Salud de Talara, Piura, Iquitos, Callao, Conchán, Oficina Principal y servicios contratados en Clínicas y Centros Médicos a través de su Programa de Asistencia Médica Familiar, donde se realizan actividades permanentes en salud pública, ocupacional y asistencial.

PLAN SOLIDARIO

Mediante este Plan se propicia la solidaridad entre los trabajadores, con la finalidad de brindar apoyo económico a la familia del afiliado que fallece. Agrupa a trabajadores en actividad, jubilados y personal cesante.

Al 31 de Diciembre de 1997, el número de afiliados ascendía a 2,862, habiéndose brindado la ayuda solidaria a los familiares de 26 fallecidos durante el año, por un monto total de S/ 461,623.20 nuevos soles.

PROYECCIÓN SOCIAL HACIA EL TRABAJADOR

El apoyo de la Empresa al desarrollo integral de la familia ha sido canalizado a través del Programa de Becas, que se materializa en ayuda económica a los trabajadores, cuyos hijos ingresan a las Universidades o Institutos Superiores de nivel técnico del País.

En el año 1997, PETROPERÚ, otorgó un total de 56 becas para estudios universitarios, y 8 para estudios técnicos.

PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

La acción social de la Empresa hacia la comunidad se proyecta a las poblaciones aledañas a sus zonas operativas, principalmente en Talara, Iquitos y el Oleoducto Norperuano.

Este apoyo se ha efectuado a través de campañas preventivas de salud, programas educativos y de recreación orientados a mejorar la calidad de vida, y apoyo a los niños en edad escolar con material educativo.

Las instituciones de la comunidad que brindan servicios especializados de salud, como el Hogar Clínica San Juan de Dios y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, también han sido objeto de atención de la Empresa, propiciando colectas voluntarias entre los trabajadores, como apoyo a las obras sociales que desarrollan.

RELACIONES PÚBLICAS

RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE PRENSA



Mediante una constante, fluida y cordial relación con los diferentes medios de prensa, se mantuvo informada a la opinión pública sobre los diversos temas que concitaron su atención, tales como las actividades y operaciones de la empresa y el proceso de su privatización. Con la finalidad de mejorar y ampliar el acceso y el alcance de la información de interés, se concretó la presencia de la Empresa en Internet por intermedio de su Página Web (<http://www.petroperu.com>), que brinda información actualizada concerniente a la industria petrolera peruana y al proceso de privatización de PETROPERU S.A.

En línea con la política empresarial de asistencia social y servicio a la comunidad, se prestó ayuda al Ministerio de Educación, por intermedio de la Dirección de Educación de Lima, para llevar a cabo un ciclo de charlas de capacitación para los Directores de los Colegios Estatales y para la realización de la VII Feria de Ciencia y Tecnología.

Se facilitó también el uso del Auditorio y Sala de Arte para auspiciar múltiples eventos culturales, tales como el "Ier. Congreso Nacional de Asfalto y Expoferia 1997" y el Seminario Internacional "Medio Ambiente y Emisiones Vehiculares", entre otros.

Con motivo de las fiestas navideñas se atendieron diversas solicitudes de colaboración formuladas por clubes de madres, colegios de menores e instituciones de pueblos jóvenes, mediante la entrega de pelotas y polos con el logo de PETROPERU S.A. Durante el año se tramitaron variadas solicitudes de donación de bienes provenientes de universidades y organizaciones de bien social.

Además, en convenio con la Orquesta Sinfónica Nacional, se realizaron, con singular éxito, 7 conciertos en diferentes universidades de la capital, con la finalidad de acercar la música culta a la juventud. En coordinación con la Escuela Nacional Superior de Bellas Artes, abrimos las puertas de nuestra Sala de Arte para que puedan exponer los artistas recién egresados y aquellos otros grupos de jóvenes valores que normalmente no tienen acceso a salas o galerías para exponer sus trabajos.

En el marco de las relaciones institucionales de PETROPERU S.A., destaca la invitación a participar como miembro del Comité Técnico Permanente de G.L.P. del INDECOPI, con el objeto de elaborar las Normas Técnicas Peruanas relacionadas con el envase del Gas Licuado de Petróleo.

También la Sociedad Nacional de Industrias (S.N.I.), afiliada a la Asociación de Industriales Latinoamericanos, cuyo fin es defender y promover el desarrollo socioeconómico del país a través de la Industria, en Diciembre 1997 dio la bienvenida a PETROPERU S.A. La Empresa, como miembro de la S.N.I., dentro del contexto de imagen empresarial y promoción al consumo de los productos fabricados en el Perú, posee los derechos para utilizar el Logotipo "Hecho en el Perú - Calidad Mundial" en los productos que elabora la Empresa.

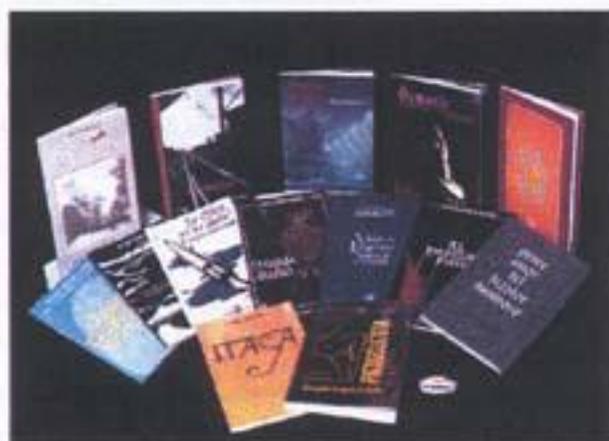
Asimismo, en base a su sólida experiencia, eficiencia en la producción y control de calidad en la comercialización del asfalto, es relevante su incorporación como miembro activo a instituciones de prestigio como el Instituto Panamericano de Carreteras - USA y la Asociación Peruana de Caminos.

Finalmente, PETROPERÚ S.A. recibió importantes beneficios como miembro de la "Asistencia Recíproca Petrolera Empresarial Latinoamericana" - ARPEL, donde destaca la difusión de reportes en diversas materias relacionadas con la industria, servicios de consultoría especializada y convenios de cooperación técnica.

EDICIONES Y PUBLICIDAD

Consecuentes con la política de apoyo a la cultura, se premió a los ganadores de la IX Bienal de Cuento -Premio Copé 1996, se editó el libro "Fuego y los Cuentos Ganadores de la IX Bienal de Cuento -Premio Copé 1996" y se convocó a la VIII Bienal de Poesía -Premio Copé 1997.

Se editó la obra "La Diosa Marina" del reconocido escritor nacional Carlos Thorne y se avanzó en la preparación del séptimo volumen de la "Antología del Cuento Peruano, 1980-1989", y de los dos primeros tomos de la obra del gran poeta nacional César Vallejo ("Poemas Completos" y "Novelas y Cuentos Completos"). Se continuó con la entrega de diversas publicaciones de nuestro afamado sello Copé a colegios estatales, entidades culturales, bibliotecas municipales, etc. Igualmente, a través de las Operaciones en provincias y del Museo del Petróleo, se distribuyeron folletos relativos a la industria del petróleo y trípticos que dan a conocer la Política Ambiental de la Empresa.



RESULTADO ECONÓMICO - FINANCIERO



n 1997 la Empresa obtuvo ingresos totales por un monto de MMS/.3,483.8, de los cuales el 90% correspondió a las ventas en el mercado interno, el 4% a ventas al exterior y 6% a otros servicios.

Los ingresos del año disminuyeron en 15% respecto a los obtenidos en 1996, debido principalmente al menor volumen de ventas en el mercado interno, a partir de la transferencia al sector privado de la refinería La Pampilla.

El Costo de Ventas en 1997 disminuyó en MMS/. 692.6 con referencia a 1996, como resultado de los menores precios de compra de crudo en el exterior y a la disminución de los Gastos Operativos por la transferencia de las unidades de negocio privatizadas.

El rubro Otros Ingresos (Egresos) considera las provisiones para pensiones de jubilación y por taponamiento de pozos y remediación del medio ambiente, la depreciación del saldo en libros del equipo existente en los lotes petroleros transferidos a PERUPE-TRO S.A., gastos financieros, y el recupero neto de la provisión para contingencias.

En el año 1997, y como resultado de la revisión integral de la Resolución Suprema 170-80-EM-DGH y del Decreto Legislativo 817 relacionado con las pensiones de jubilación, se ha registrado la provisión para el pago futuro por MMS/. 134.6 según cálculo actuarial al 31 de Diciembre de 1997.

Las Partidas Inusuales en el año 1997 registran MMS/. 9.7 por los intereses devengados y provisionados por las obligaciones asumidas por PETROPERÚ S.A. según Decreto de Urgencia N° 124-94, correspondientes a la deuda con ENRON-AIG. Hasta el año 1996 esta partida incluyó además las transferencias al Tesoro Público del 7.5% de las ventas en el mercado interno de combustibles derivados del petróleo, en aplicación del D.S.E. N° 257-PCM/93, dispositivo que no fue extendido para 1997.

En lo referente al impuesto a la renta, se han efectuado nuevos cálculos que modifican el monto de la pérdida tributaria acumulada al 31 de diciembre de 1996 a MMS/. 425.2, la misma que ha sido aplicada contra la utilidad del ejercicio 1997, quedando un saldo por aplicar de MMS/. 162.0 para el ejercicio 1998.

La utilidad neta obtenida en el año 1997 de MMS/. 266.3 supera la correspondiente a 1996 de MMS/. 196.9 en valores reexpresados al 31 de diciembre de 1997.

Al igual que el año anterior, el Balance al 31 de Diciembre de 1997 muestra una reducción en los activos y pasivos corrientes en relación al año 1996, en especial en los rubros de préstamos bancarios y caja y bancos.

Debido al proceso de privatización los planes de inversión han sido reducidos, por lo que los fondos generados por las operaciones han sido destinados a la amortización de los tributos por pagar y créditos obtenidos de entidades financieras en años anteriores. Sin embargo, el capital de trabajo en el año 1997 sigue siendo deficitario en MMS/. 371.3 (MMS/. 960.1 en 1996).

El aumento del Patrimonio Neto de MMS/. 54.7 en el año de 1996 a MMS/. 195.5 en 1997, se debe principalmente a la utilidad del ejercicio que fue de MMS/. 266.3. En el año 1997 se registró un ajuste del Capital Social contra resultados acumulados de MMS/. 283.4 para restituir la disminución producida entre los años 1980 y 1996 por el pago de las pensiones de jubilación.

En 1997 el Gobierno Peruano ha efectuado aportes hasta por un monto de MMS/. 74.4 por reembolsos de arrendamiento de activos a Petrotech Peruana S.A. y de gastos de remediación del medio ambiente e intereses del Fondo de Fideicomiso creado para la ejecución de los trabajos de taponamiento de pozos. Igualmente, se registraron desaportes de capital por MMS/. 33.3 por venta de acciones de refinería La Pampilla S.A.

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS (Millones de Nuevos Soles)

	1997	1996
INGRESOS	3,483.8	4,075.8
Mercado Interno	3,125.2	3,568.1
Mercado Externo	152.5	308.6
Otros Ingresos	206.1	199.1
COSTO DE VENTAS	2,812.5	3,505.1
Sueldos, Salarios y Beneficios	57.2	112.1
Materiales, Suministros y Otros	107.4	174.1
Servicios de Terceros	171.1	291.8
Gastos varios de gestión e indirectos	11.6	183.7
Depreciación y Amortización	34.4	123.7
Tributos	1.5	3.4
Compras, variación de existencias y consumos	2,429.3	2,616.3
GASTOS DE VENTAS Y ADMINISTRATIVOS	253.8	299.5
UTILIDAD OPERATIVA	417.5	271.2
Otros Ingresos (Egresos)	141.5	191.6
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE PARTIDA INUSUALES E IMP. RENTA	276.0	462.8
Part. Inusuales	9.7	238.3
Impuesto a la Renta	---	27.7
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	266.3	196.8

Nota: Las cifras son a valores ajustados para el año 1997 y reexpresadas para el año 1996.

INGRESOS GENERADOS PARA EL ESTADO

PETROPERÚ S.A., durante 1997, generó recursos en favor del Estado por un total de MMS/. 1,950.5.

Como agente recaudador de los impuestos Selectivo al Consumo, General a las Ventas, Rodaje, Renta y Contribuciones retenidas al personal, la Empresa entregó al Estado un monto de MMS/. 1,659.9.

Sobre las operaciones propias, la Empresa generó para el Estado la suma de MMS/. 290.6 que incluye Derechos de Importación, Impuesto a la Renta, la contribución al FONAVI y el Impuesto Selectivo al Consumo correspondiente a las importaciones de productos.

(Millones de Nuevos Soles)

POR LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA	1997	1996
Impuesto a la Renta	23.2	25.3
Derechos de Importación	25.8	20.7
Fonavi	6.8	15.0
ISC en Importaciones de Productos	234.8	—
Transferencia del 7.5% (D.S.E. 257-PCM)	—	214.1
Regalías	—	113.4
SUBTOTAL	290.6	388.5
RECAUDADOS POR LA EMPRESA Y ENTREGADOS AL FISCO		
Impuesto Selectivo al Consumo	859.7	1,506.8
Impuesto General a las Ventas	737.2	918.2
Impuesto General a las Ventas no domiciliados	6.6	10.0
Impuesto al Rodaje	38.1	51.3
Impuesto a la Renta y Contribuciones retenidas al personal	17.4	25.3
Impuesto sobre rentas pagadas a entidades no domiciliadas en el país	0.5	2.0
Impuesto Renta Cuarta Categoría	0.4	0.3
SUB TOTAL	1,659.9	2,513.9
TOTAL	1,950.5	2,902.4

Nota: A valores históricos para el año 1997 y reexpresados para el año 1996.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Durante 1997, la Empresa continuó atendiendo en forma normal el servicio de la deuda, con sus recursos propios.

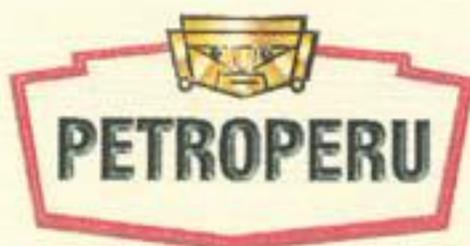
Mediante Decreto de Urgencia N° 042-97, se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas atender, a partir de 1997 y con cargo a su pliego presupuestal, las cuotas pendientes de pago a ENRON-AIG hasta por un monto de MMUS\$ 81.1.

En el transcurso del año 1997 se suscribió el Acta de Conciliación con el Ministerio de Economía y Finanzas por la deuda contraída con el BIRF y honrada por el Estado Peruano, reconociendo una obligación de pago de MMUS\$ 23.0.

La Empresa se acogió al régimen de fraccionamiento tributario por la deuda que mantenía con la Superintendencia de Administración Tributaria - SUNAT, por concepto del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo que al 31.12.97 ascendía a MMS/. 245.6 y se incluyen los intereses devengados a la fecha.

PETRÓLEOS DEL PERÚ

PETROPERÚ S.A.



ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 1997

con el

Informe de Auditores Independientes

1997

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 31 DE DICIEMBRE DE 1996

CONTENIDO

<i>Dictamen de los auditores independientes</i>	43
<i>Balance general</i>	45
<i>Estado de ganancias y pérdidas</i>	47
<i>Estado de cambios en el patrimonio neto</i>	49
<i>Estado de flujos de efectivo</i>	51
<i>Notas a los estados financieros</i>	53

S/. = Nuevo Sol
US\$ = Dólar estadounidense

Price Waterhouse



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

8 de abril de 1998

Al señor Accionista y a los señores Directores
Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.

- 1 Hemos auditado los balances generales adjuntos de **Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.** (La Compañía) al 31 de diciembre de 1997 y al 31 de diciembre de 1996 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de La Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros basada en las auditorías que efectuamos.
- 2 Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con la finalidad de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría comprende el examen, basado en comprobaciones selectivas, de las evidencias que respaldan los importes y las divulgaciones expuestas en los estados financieros. Una auditoría también comprende la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia de la Compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
- 3 En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.** al 31 de diciembre de 1997 y al 31 de diciembre de 1996, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 4 Tal como se describe en las Notas 2 y 3 a los estados financieros, en cumplimiento de diversos dispositivos legales, hasta el 31 de diciembre de 1997 La Compañía ha transferido al sector privado activos, existencias e inversiones en acciones por un total de S/1,216,126,000, lo que ha significado una reducción patrimonial de S/984,670,000 y que el capital de trabajo a dicha fecha sea deficitario en S/371,330,000.

De acuerdo con los dispositivos legales vigentes, los fondos obtenidos en el proceso de privatización constituyen ingresos del Tesoro Público. En consecuencia, el proceso de transferencia futura de las unidades de negocio de La Compañía con cargo a disminuciones de



8 de abril de 1998
Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.
Página 2

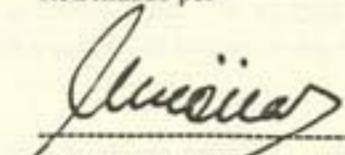
su patrimonio conllevaría a un desequilibrio financiero del que no se podría recuperar con sus operaciones, dado que se estima que los ingresos operacionales futuros no serían suficientes para cubrir oportunamente las obligaciones contraídas.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 1997 no incluyen los ajustes que podrían ser necesarios como resultado del proceso de privatización y del desequilibrio financiero, referidos a la recuperación y clasificación de los activos, y la clasificación de los pasivos. Los planes de la Gerencia para evitar que esta situación derive en la incapacidad de La Compañía para hacer frente a sus pasivos y, por ende, lograr la transferencia ordenada de sus activos, se describen en la Nota 3. En este sentido, de acuerdo con el Decreto Supremo No.33-93-PCM, la COPRI puede aprobar acciones destinadas a proteger la capacidad operativa y la solvencia de La Compañía.

- 5 Como se describe en la Nota 15 a los estados financieros, en 1997, en base a una revisión integral de los alcances de la Resolución Suprema No.170-80-EM.DGH y del Decreto Legislativo No.817, relacionados con las pensiones de jubilación que se pagan a los ex-trabajadores de International Petroleum Company, Empresa Petrolera Fiscal y de la propia empresa, la Compañía ha efectuado los siguientes ajustes en sus estados financieros: i) restituido al accionista el capital que había sido disminuido por el pago de pensiones por S/.227,125,000, efectuado entre 1980 y el 31 de diciembre de 1995 a los ex-trabajadores provenientes de International Petroleum Company y Empresa Petrolera Fiscal, ii) registrado la provisión para el pago futuro de pensiones de jubilación según cálculo actuarial al 31 de diciembre de 1996 por S/.168,830,000, con cargo a los resultados acumulados, iii) actualizado la provisión actuarial al 31 de diciembre de 1997 con cargo a los resultados de 1997 por S/.134,611,000 y iv) contabilizado otros ajustes, detallados en dicha nota.

Collas Dongo - Amia

Refrendado por


_____(socio)
Santiago M. Collas
Contador Público Colegiado
Matrícula No.5625

PETRÓLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.

BALANCE GENERAL (Notas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)
A VALORES CONSTANTES

ACTIVO

	Al 31 de diciembre de	
	1997	1996
	S/.'000	S/.'000
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	48,167	121,870
Cuentas por cobrar (Nota 7)	132,432	130,807
Existencias (Nota 8)	200,119	360,055
Impuestos y gastos pagados por anticipado	89,031	59,875
Total del activo corriente	<u>509,749</u>	<u>878,607</u>
INVERSIONES (Nota 9)	231,459	264,738
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO (Nota 10)	910,305	1,010,098
OTROS ACTIVOS (Notas 8 y 16)	114,247	108,713
	<u>1,765,760</u>	<u>2,062,154</u>

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

	Al 31 de diciembre de	
	1997	1996
	S/.'000	S/.'000
PASIVO CORRIENTE		
Préstamos bancarios (Nota 11)	96,920	653,250
Cuentas por pagar comerciales	160,277	173,471
Remuneraciones, tributos y otras cuentas por pagar (Nota 12)	165,465	425,168
Provisiones diversas (Nota 13)	126,098	348,603
Parte corriente de deudas a largo plazo (Nota 14)	272,078	131,514
Parte corriente de pensiones de jubilación (Nota 15)	51,245	6,710
Total del pasivo corriente	<u>881,079</u>	<u>1,838,714</u>
DEUDAS A LARGO PLAZO (Nota 14)	<u>290,828</u>	<u>222,144</u>
PENSIONES DE JUBILACION (Nota 15)	<u>202,566</u>	<u>13,645</u>
PROVISIONES PARA TAPONAMIENTO DE POZOS PETROLIFEROS Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE (Nota 16)	<u>195,790</u>	<u>132,927</u>
PATRIMONIO NETO (Nota 17)		
Capital	4,892,997	4,566,329
Excedente de revaluación voluntaria	-	54,025
Resultados acumulados	<u>(4,697,500)</u>	<u>(4,566,530)</u>
	<u>195,497</u>	<u>54,724</u>
SITUACION TRIBUTARIA (Nota 18)		
CONTINGENCIAS (Nota 19)		
	<u>1,765,760</u>	<u>2,062,154</u>

Los datos que se acompañan forman parte de los estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERU - PETROPERÚ S.A.

**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS (Notas 1 y 2)
A VALORES CONSTANTES**

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	1997	1996
	S/.000	S/.000
Ventas netas	3,483,818	4,075,803
Transferencias al Tesoro Público (Nota 12-a)	-	(224,625)
Costo de ventas	(2,812,527)	(3,505,075)
Utilidad bruta	<u>671,291</u>	<u>346,103</u>
Gastos de ventas	(113,126)	(110,608)
Gastos de administración	(140,638)	(188,851)
Utilidad de operación	<u>(253,764)</u>	<u>(299,459)</u>
Utilidad de operación	<u>417,527</u>	<u>46,644</u>
Otros (egresos) ingresos:		
Pensiones de jubilación (Nota 15)	(134,611)	-
Retro de maquinaria y equipo (Nota 10-d)	(57,197)	-
Recupero neto de provisiones para contingencias (Notas 13 y 19)	205,522	102,878
(Provisión neta) recupero neto para taponamiento de pozos y mejora del medio ambiente (Nota 16)	(63,864)	143,108
Gastos financieros, neto	(97,066)	(79,475)
Gastos inusuales	(9,663)	(13,695)
Otros, neto	(27,245)	34,979
Resultado por exposición a la inflación	32,982	(9,790)
	<u>(151,142)</u>	<u>178,005</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta	266,385	224,649
Impuesto a la renta (Nota 18)	-	(27,753)
Utilidad neta del año	<u>266,385</u>	<u>196,896</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERU - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Notas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 17)
 A VALORES CONSTANTES
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

	Capital	Excedente de revaluación voluntaria	Resultados acumulados	Total
	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000
Saldos al 1 de enero de 1996	5,485,698	-	(4,703,420)	722,472
Aportes del Estado Peruano	90,080	-	-	90,080
Pago de pensiones de jubilación	(58,236)	-	-	(58,236)
Transferencia de activos de los Lotes 8 y 8X	(354,168)	-	-	(354,168)
Venta de acciones de Refinería La Pampilla S.A.	(238,309)	-	-	(238,309)
Venta de acciones de Petrolube S.A.	(33,366)	-	-	(33,366)
Transferencia de activos de plantas eléctricas	(56,785)	-	-	(56,785)
Transferencia de activos de los Lotes X y XI	(268,785)	-	-	(268,785)
Excedente de revaluación voluntaria de activos	-	54,925	-	54,925
Utilidad neta del año	-	-	196,896	196,896
Saldos al 31 de diciembre de 1996	4,566,329	54,925	(4,566,530)	54,724
Ajuste por pensiones de jubilación (Nota 15):				
- Restitución del capital por pensiones pagadas hasta el 31 de diciembre de 1995	227,125	-	(227,125)	-
- Pensiones de jubilación pagadas en 1996	56,325	-	(56,325)	-
- Regularización de la provisión actuarial al 31 de diciembre de 1996	-	-	(168,830)	(168,830)
Aportes del Estado Peruano	74,402	-	-	74,402
Venta de acciones de Refinería La Pampilla S.A.	(33,257)	-	-	(33,257)
Regularización por transferencia de existencias	2,073	-	-	2,073
Aplicación del excedente de revaluación	-	(54,925)	54,925	-
Utilidad neta del año	-	-	266,385	266,385
Saldos al 31 de diciembre de 1997	4,892,997	-	(4,607,500)	195,497

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERU - PETROPERÚ S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A VALORES CONSTANTES**

Por los años terminados
el 31 de diciembre de

	<u>1997</u>	<u>1996</u>
	S/.000	S/.000
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION		
Utilidad neta del año	266,385	196,896
Ajustes al resultado neto que no afectan los flujos de efectivo:		
Depreciación y amortización	119,801	143,578
Provisión para beneficios sociales	7,952	29,989
Provisión (recupero) por comparación con el valor de mercado de las existencias	1,558	(15,075)
Recupero neto de provisión para contingencias	(205,522)	(102,878)
Provisión neta (recupero neto) para taponamiento de pozos petrolíferos y mejora del medio ambiente	63,664	(143,103)
Provisión para cuentas de cobranza dudosa	34,680	984
Provisión para pensiones de jubilación	134,611	6,129
Costo neto de inmuebles, maquinaria y equipo vendidos y/o retirados	1,013	5,306
Ajuste en inmuebles, maquinaria y equipo	2,655	30,694
Ajustes	(981)	-
Variaciones netas en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	(36,505)	30,291
Existencias	106,451	239,025
Gastos pagados por anticipado	(9,156)	14,498
Otros activos	(3,409)	(69,261)
Cuentas por pagar comerciales	(4,194)	(67,187)
Remuneraciones, tributos y otras cuentas por pagar	(267,653)	85,406
Provisiones diversas	(16,985)	(50,034)
Pensiones de jubilación	(10,987)	-
Pago de pensiones de jubilación	(58,998)	(65,846)
Efectivo provisto por las actividades de operación	<u>124,980</u>	<u>269,407</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Compra de inmuebles, maquinaria y equipo e intangibles	<u>(23,876)</u>	<u>(170,064)</u>
Efectivo aplicado a las actividades de inversión	<u>(23,876)</u>	<u>(170,064)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Sobregiros y préstamos bancarios	(456,330)	(8,552)
Aporte de capital	74,402	90,080
Deudas a largo plazo	209,246	(94,278)
Efectivo aplicado a las actividades de financiamiento	<u>(172,682)</u>	<u>(12,750)</u>
(Disminución neta) aumento neto del efectivo	(71,578)	86,593
Saldo del efectivo al inicio del año	<u>149,257</u>	<u>62,664</u>
Saldo del efectivo al final del año (incluye fondos en fideicomiso por S/.29,512,000 y S/.27,387,000 al 31 de diciembre de 1997 y 1996, respectivamente)	<u>77,679</u>	<u>149,257</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERU - PETROPERÚ S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 31 DE DICIEMBRE DE 1996

1 CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

a) Información general -

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (en adelante La Compañía o **PETROPERÚ**) es una empresa estatal de derecho privado perteneciente al sector Energía y Minas, que fue creada por Decreto Ley No.17753 promulgado en julio de 1969, sobre la base de los activos de la Empresa Petrolera Fiscal y de la International Petroleum Company (estos últimos expropiados por el Gobierno Peruano en 1968). Se rige por su Ley Orgánica aprobada por el Decreto Legislativo No.43, sus modificaciones y ampliaciones, su estatuto social, la Ley de Actividad Empresarial del Estado (Ley No.24948) y su reglamento y supletoriamente por la Ley General de Sociedades.

De acuerdo con la Ley No.26224 promulgada en agosto de 1993, el objeto social de La Compañía es el desarrollo de actividades de hidrocarburos, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley No.26221 (ver párrafo b), actuando con plena autonomía económica, financiera y administrativa, y con arreglo a los objetivos, políticas y estrategias que apruebe el Ministerio de Energía y Minas.

Hasta diciembre de 1996 La Compañía realizaba actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, para lo cual había suscrito contratos de licencia con PERUPETRO S.A. A partir del 18 de diciembre de 1996 estas actividades fueron descontinuadas (Nota 2), conservando las operaciones de refinamiento y distribución de derivados de los hidrocarburos, reducidas como consecuencia de la transferencia de la Refinería La Pampilla al sector privado. Estas actividades se realizan con sujeción a las disposiciones que dicta el Ministerio de Energía y Minas, utilizando plantas, instalaciones y vehículos ubicados en diferentes lugares del territorio peruano. Asimismo, presta el servicio de transporte de hidrocarburos de propiedad de terceros mediante el Oleoducto Nor-Peruano.

b) Marco regulatorio -

La Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley No.26221, promulgada en agosto de 1993, estableció el marco regulatorio para las actividades de exploración, explotación, transporte, procesamiento, almacenaje, distribución y comercialización de hidrocarburos. Asimismo, creó la empresa estatal PERUPETRO S.A., con el objeto de promover las inversiones en actividades de hidrocarburos, mediante la negociación de contratos de licencia o de servicios con inversionistas privados. Adicionalmente, PERUPETRO S.A. asumió a partir de noviembre de 1993 los derechos y obligaciones derivados de los contratos que había suscrito **PETROPERÚ** con contratistas privados.

Durante 1994, PERUPETRO negoció la firma de nuevos contratos con contratistas privados y la correspondiente cesión de los activos fijos involucrados de propiedad de **PETROPERÚ**. En 1995 el Directorio y la Gerencia acordaron que la transferencia a PERUPETRO S.A. de esos activos fijos se realice a valores nominales (Nota 10-d).

Por otra parte, la ley anteriormente mencionada y su reglamento garantizan precios del crudo y sus derivados fijados libremente por la oferta y demanda, estabilidad tributaria y la libre transferencia de

divisas al exterior. Además establecen que cualquier persona puede construir y operar refinerías, ductos, petroquímicas y plantas de gas natural, entre otras actividades propias de la industria.

El Ministerio de Energía y Minas mediante Decreto Supremo No.046-93-EM, aprobó el Reglamento del Medio Ambiente para las actividades de hidrocarburos. En cumplimiento de dicho reglamento, **PETROPERÚ** elaboró Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) y consecuentemente, determinó gastos para la remediación, adecuación y operación, los mismos que al 31 de diciembre de 1997 han sido reestimados (Nota 16).

De acuerdo con lo establecido en la Octava Disposición Transitoria de la Ley No.26887 - Ley General de Sociedades del 9 de diciembre de 1997, se ha suspendido hasta el 31 de diciembre de 1999, la aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 176º, Artículo 220º e inciso 4 del Artículo 407º de esta ley. Este inciso establece que las empresas se disolverán o liquidarán cuando las pérdidas, al cierre del ejercicio, reduzcan el patrimonio social a una cantidad inferior a la tercera parte del capital social, salvo que se reintegre o se reduzca, o que los accionistas o terceros otorguen una garantía en beneficio de los acreedores de la sociedad, que cuente con la aceptación de estos, por un monto equivalente al de la reducción del patrimonio social.

2 PRIVATIZACIÓN

a) Marco legal -

El 25 de setiembre de 1991 se promulgó el Decreto Legislativo No.674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, que declaró de interés general la promoción de inversiones privadas en las empresas que conforman la actividad empresarial del Estado. En febrero de 1992, mediante Resolución Suprema No.101-92-PCM, se incluyó a **PETROPERÚ** en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo antes indicado. En mayo de 1992, mediante Resolución Suprema No.290-92-PCM, se ratificó la inclusión de **PETROPERÚ** en el referido proceso. Para el cumplimiento de dicho propósito, se constituyó un Comité Especial de Privatización - CEPRI encargado, conjuntamente con el Directorio, de llevar a cabo las medidas necesarias para privatizar **PETROPERÚ** en el más breve plazo. El CEPRI y el Directorio de La Compañía ejecutaron un plan de racionalización y redimensionamiento con el fin de hacerla rentable y competitiva, en un régimen de libre competencia en el sector de hidrocarburos, para su privatización. Asimismo, en enero de 1996 el CEPRI dio a conocer el plan de privatización de **PETROPERÚ** que fuera aprobado, en cumplimiento del Decreto Legislativo No.674, por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI.

b) Privatización en 1996 y años anteriores -

Este proceso se inició con la privatización de actividades de menor importancia y la racionalización de actividades de La Compañía, continuando en 1996 con transferencias al sector privado de las siguientes unidades de negocio, como se detalla a continuación:

- Lotes 8 y 8X ubicados en el departamento de Loreto. Del 1 de enero al 22 de julio de 1996, fecha de la transferencia, la producción en el primero de los lotes fue de 5,514,000 barriles de crudo. El lote 8X se encuentra en etapa exploratoria.
- Lote X ubicado en los departamentos de Piura y Tumbes. Del 1 de enero al 17 de diciembre de 1996, fecha de la transferencia, la producción en el lote X fue de 4,821,000 barriles de crudo.

- Refinería La Pampilla ubicada en el departamento y provincia de Lima. Del 1 de enero al 31 de julio de 1996, fecha de la transferencia, se procesaron 17,992,000 barriles de crudo.
- Planta de lubricantes, que incluye la planta de lubricantes Callao, planta de grasas en Talara y la marca Petrolube. Del 1 de enero al 29 de setiembre de 1996, fecha de la transferencia, se procesaron 132,965 barriles de aceite y grasas.
- Plantas eléctricas y de gas natural ubicada en el departamento de Piura, provincia de Talara fueron transferidas a Electroperú S.A. para su privatización.

Los montos de los activos transferidos al sector privado por estas transacciones, que fueron retirados de los registros contables con cargo a la cuenta Capital (Nota 17) e Inversiones (Nota 9) y los importes pagados por los nuevos operadores al Estado, en los casos aplicables, son los siguientes:

	<u>Activos transferidos</u>			<u>Importe</u>
	<u>Activos</u>		<u>Total</u>	<u>recibido por</u>
	<u>fixos</u>	<u>Existencias</u>	<u>S/.000</u>	<u>el Estado</u>
	<u>S/.000</u>	<u>S/.000</u>	<u>S/.000</u>	<u>US\$ 000</u>
Lotes 8 y 8X	334,666	19,502	354,168	142,200
Lote X	250,425	18,360	268,785	202,000
Refinería La Pampilla	339,098	58,248	397,346	180,500
Planta de lubricantes	16,920	16,446	33,366	18,555
Plantas eléctricas y de gas	<u>162,461</u>	<u>-</u>	<u>162,461</u>	<u>19,657</u>
	<u>1,103,570</u>	<u>112,556</u>	<u>1,216,126</u>	<u>562,912</u>
Valor de las inversiones (Nota 9):				
Refinería La Pampilla			(159,037)	
Plantas eléctricas y de gas			(105,676)	
Registrado como desaporte de capital			<u>951,413</u>	

Para las transferencias de la Refinería La Pampilla y la planta de lubricantes se constituyeron previamente dos empresas de propiedad de PETROPERÚ, denominadas Refinería La Pampilla S.A. - RELAPASA y Petrolube S.A. Posteriormente, se transfirieron los activos de estas unidades como aporte de capital a las empresas constituidas, recibíendose las acciones respectivas. El 1 de agosto de 1996 se vendió a Refinadores del Perú S.A. el 60% de las acciones de RELAPASA, calificadas como clase A, por las que la compradora pagó un total de US\$180,500,000, importe que incluye US\$38 millones en obligaciones elegibles de la deuda externa de la República del Perú. El 40% restante de las acciones fueron conservadas por La Compañía y se incluyen en el rubro de inversiones (Nota 9).

Asimismo, el 30 de setiembre de 1996 se vendió el 98.4 % del capital de Petrolube S.A. a Mobil Oil del Perú S.A. por US\$18,555,000, el paquete restante de acciones fue vendido a los trabajadores.

En julio de 1996, PETROPERÚ transfirió a Electroperú S.A. la propiedad de los activos correspondientes a las plantas eléctricas y a la planta de gas natural con el fin de que esta entidad se encargue del proceso de privatización. Los activos fueron aportados a la Empresa Eléctrica de Piura S.A. y como resultado de este proceso realizado en noviembre de 1996, PETROPERÚ recibió acciones representativas por el 40 % del capital de dicha empresa, ascendente a 100,144,121 acciones, con un valor nominal de S/.1 cada una, que se incluyen en el rubro de inversiones (Nota 9).

Los activos transferidos de la refinería y las plantas fueron revaluados antes de la transferencia, lo que generó un excedente de revaluación de S/.54,925,000.

En relación a los Lotes 8, 8X y X se cedieron los derechos y obligaciones provenientes de los contratos de licencia suscritos con PERUPETRO y se transfirieron los activos correspondientes a estos lotes a las entidades que obtuvieron la buena pro en las licitaciones respectivas. El Lote X incluyó parte del área del Lote XI así como los activos correspondientes.

De acuerdo con los términos de los contratos suscritos y del plan de privatización aprobado por el CEPRI, se establecieron ciertas restricciones dirigidas a impedir el posible monopolio del mercado. El comprador de La Pampilla no podrá adquirir las unidades pendientes de privatizar de las refinerías de Talara, Conchán ni el Terminal del Callao. El comprador de Talara no podrá adquirir La Pampilla ni el Terminal del Callao ni Conchán. El comprador de Conchán no podrá adquirir La Pampilla ni el Terminal del Callao ni Talara.

Como parte del proceso de racionalización de La Compañía, entre enero de 1995 y diciembre de 1996, el personal se redujo de 5,500 a 1,878 trabajadores. Esta reducción se llevó a cabo mediante la ejecución del Programa de Retiro Dirigido con Incentivos y la transferencia del personal a las empresas que adquirieron las unidades de negocio privatizadas. Al 31 de diciembre de 1997, el número del personal asciende a 1,822 trabajadores.

c) Privatización en 1997 y planes futuros -

En 1997, La Compañía vendió acciones de Refinería La Pampilla S.A. por un equivalente al 8.78% del total del capital de dicha empresa. Esta transferencia fue efectuada a los trabajadores y ex-trabajadores de ésta. En concordancia con las disposiciones legales vigentes esta transacción fue registrada como una disminución del capital por un valor en libros de S/.33,257,000.

En febrero y marzo de 1998, se ha continuado con el proceso de privatización, habiéndose suscrito con terceros, por un periodo de quince años, contratos de operación de los terminales y plantas de ventas del norte (Eten, Salaverry, Chimbote y Supe), del centro (Callao y Cerro de Pasco) y del sur (Pisco, Mollendo, Ilo, Juliaca y Cuzco). Los terminales comprenden las instalaciones necesarias para las operaciones de recepción, almacenamiento y despacho de combustibles. En compensación los nuevos operadores han cancelado por cada contrato, por derecho de suscripción, US\$3,000,000. Adicionalmente, cancelarán mensualmente a **PETROPERÚ** tarifas que fluctúan entre US\$0.2784 a US\$0.4735 por cada barril de producto despachado. Todos estos ingresos serán transferidos al Tesoro Público. Al 31 de diciembre de 1997, el saldo de los activos fijos comprendidos en esta transacción asciende a S/.198,274,000.

Asimismo, el referido plan de privatización comprenderá en un futuro cercano a las siguientes unidades de negocio: Oleoducto Nor - Peruano, Refinería Talara, Refinería Conchán y Refinería Iquitos (incluyendo los terminales de Iquitos, Yurimagñas y Tarapoto). A la fecha, se está en el proceso final de la evaluación de las diversas alternativas de privatización que conduzcan a los mejores resultados.

3 CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA

De acuerdo con los dispositivos legales al respecto, el proceso de privatización de **PETROPERÚ** consiste fundamentalmente en la transferencia al sector privado de los activos de sus unidades de negocios. Los fondos en efectivo recibidos hasta la fecha por estas transferencias constituyen ingresos del Tesoro Público y, como consecuencia, el patrimonio de La Compañía se ha visto reducido hasta el 31 de diciembre de 1997 en S/.984,670,000 (Nota 2) y el capital de trabajo al 31 de diciembre de 1997 es deficitario en S/.371,330,000, existiendo a dicha fecha, además, cierto retraso en el pago de tributos y obligaciones con el Estado.

De otro lado, los pasivos de La Compañía al 31 de diciembre de 1997, ascendentes a S/.1,570,263,000 incluyen obligaciones con diversas entidades estatales por diversos conceptos que totalizan S/.606,944,000, las que se detallan a continuación:

Entidad	Importe S/.000
Ministerio de Economía y Finanzas - MEF Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT	299,217
FONAFE	273,906
PERUPETRO S.A.	18,411
	<u>15,410</u>
	<u>606,944</u>

Los planes de la Gerencia para que el proceso de privatización no derive en la insolvencia de La Compañía, que impida hacer frente a sus obligaciones con terceros, contemplan entre otras medidas, las siguientes:

- Reducción de costos operativos mediante i) la reducción adicional de personal, ii) pago de beneficios sociales con fondos de la privatización, iii) austeridad en gastos corrientes y iv) transferencia de pasivos relacionados con las unidades de negocios a ser vendidas.
- Gestionar como aportes de capital los pagos que efectúe el Ministerio de Economía y Finanzas de la deuda con American International Group. Inc. - AIG por US\$81,070,000 (incluye intereses de US\$8,686,000), en concordancia con el Decreto de Urgencia No.042-97 del 20 de mayo de 1997 (Nota 14).
- Obtener US\$41 millones de los fondos provenientes de las privatizaciones para destinarlos a trabajos de remediación del medio ambiente. Esta medida ha sido aprobada por la COPRI en su oficio No 2937/96 del 17 de diciembre de 1996.
- Gestionar ante la COPRI la aprobación de los aportes de recursos y de otras acciones destinadas a proteger la capacidad operativa y solvencia de La Compañía, de acuerdo con el Artículo 33° del Decreto Supremo No.070-92-PCM, que fuera sustituido por el Decreto Supremo No.033-93-PCM y elevado a rango de ley por el Artículo 8° de la Ley No.26438.

4 PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES

Los principios y prácticas contables más significativos para el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros son como sigue:

- a) Los estados financieros al 31 de diciembre de 1997 y 1996 han sido preparados asumiendo que La Compañía continuará con sus actuales operaciones y, por lo tanto, no incluyen los ajustes referidos a la recuperabilidad de los activos y clasificación de los pasivos, que podrían ser necesarios al culminar el proceso de privatización.

- b) Los estados financieros han sido ajustados para reflejar el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda peruana de acuerdo con la metodología aprobada por el Consejo Normativo de Contabilidad. Esta metodología requiere la actualización de las partidas no monetarias de los estados financieros en función a su fecha de origen, aplicando los Índices de Precios al por Mayor. Las partidas monetarias y las partidas no monetarias en moneda extranjera no son sujetas de ajuste al estar expresadas en moneda de poder adquisitivo de la fecha de cierre. En todos los casos aplicables se mantiene el criterio que el valor ajustado de los activos no supere su valor de mercado y/o de recuperación económica.

La inflación anual con referencia a los Índices de Precios al por Mayor de acuerdo con estadísticas oficiales para 1997 y 1996 fue de 5.0% y de 11.4%, respectivamente.

- c) Las partidas en moneda extranjera están expresadas en nuevos soles al tipo de cambio de la fecha del balance general.
- d) La provisión para cuentas de cobranza dudosa corresponde a las cuentas cuyo vencimiento ha excedido el plazo de un año y aquellas por las cuales la Gerencia ha agotado las gestiones regulares de cobranza. La provisión se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio.
- e) Las existencias están valuadas al costo o mercado, el menor. Los costos del petróleo crudo, productos refinados y suministros, se determinan sobre la base de primeras entradas-primeras salidas, costo de producción y método promedio, respectivamente. Las existencias por recibir son valorizadas al costo específico de adquisición.
- f) Los inmuebles, maquinaria y equipo adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1993 fueron registrados a valores de tasación determinados por peritos independientes. El excedente de la revaluación resultante se acreditó al patrimonio neto. Los activos adquiridos a partir del 1 de enero de 1994 se presentan al costo. La depreciación es calculada siguiendo el método de línea recta de acuerdo con las vidas útiles estimadas de los activos que se indican en la Nota 10.

Los costos por mantenimiento y reparaciones significativas de la maquinaria y equipo, se estiman y provisionan con cargo a resultados, al cierre del ejercicio. El mantenimiento y las reparaciones menores son cargados a gastos según se incurren. Las mejoras y renovaciones de importancia son capitalizadas. Los intereses originados por deudas contraídas para la financiación de obras en curso y proyectos de exploración y desarrollo, hasta su transferencia en el proceso de privatización, fueron cargados a los resultados del año en que se devengaron.

- g) Los intangibles se registraban al costo. La Compañía utilizó el método de esfuerzos exitosos para contabilizar las operaciones relacionadas con las actividades de exploración y producción de petróleo hasta su transferencia en 1996 al sector privado. Los costos de exploración, incluyendo los costos de pozos exploratorios, eran capitalizados hasta que se determinaba si existían reservas probadas que justificaran su desarrollo comercial, de lo contrario, se registraban como gastos en el año en que se llegaba a dicha conclusión. De otro lado, los costos intangibles de perforación aplicables a los pozos productivos y a los pozos secos de desarrollo se capitalizaban y se amortizaban en función a las unidades de producción. Los costos tangibles e intangibles de los pozos productivos se amortizaron, hasta su transferencia en el proceso de privatización, sobre la base de las unidades de producción, mediante la aplicación de la relación entre el petróleo producido y las reservas de petróleo probadas que se estimaba recuperar.
- h) Las inversiones están valuadas al costo o valor patrimonial, el menor.

- i) Las pensiones de jubilación se provisionan en base a los resultados de los estudios actuariales que se encargan a especialistas independientes. En 1997, como resultado de una nueva interpretación legal de los dispositivos vigentes relacionados, se estableció que es de cargo de la Compañía el íntegro de las obligaciones futuras por este concepto. Hasta 1996 se consideró como responsabilidad del Estado Peruano el pago de las pensiones de jubilación de todos los ex-trabajadores provenientes de la International Petroleum Company y Empresa Petrolera Fiscal y que la responsabilidad de La Compañía se refería solamente al pago de pensiones de los jubilados de PETROPERÚ (Nota 15).
- j) Las provisiones para taponamiento de pozos y medio ambiente son efectuadas en base a estudios técnicos, los mismos que son actualizados periódicamente y sus variaciones se cargan o abonan a los resultados, según corresponda, en el ejercicio en que se determinan (Nota 16).
- k) La provisión para beneficios sociales, incluida en el rubro remuneraciones, tributos y otras cuentas por pagar, se determina de acuerdo con disposiciones legales vigentes y se registra con cargo a resultados a medida que se devenga, por el monto que correspondería pagar si el personal se retirara a la fecha del balance general.
- l) Los ingresos se reconocen a medida en que se realizan y los costos y gastos cuando se devengan, registrándose en los períodos con los cuales se relacionan.
- m) El impuesto a la renta es determinado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sin considerar los efectos de las diferencias temporales entre la utilidad contable y la renta imponible.

5 CONTRATOS DE LICENCIA SUSCRITOS CON PERUPETRO S.A.

A partir del 18 de noviembre de 1993, La Compañía realizó sus actividades de exploración y explotación de hidrocarburos al amparo de la Ley No.26221, para lo cual suscribió contratos de licencia con PERUPETRO S.A. por los Lotes 8 y 8X ubicados en la Selva y en el Lote X ubicado en Talara. Estos Contratos fueron transferidos durante 1996 a operadores privados dentro del proceso de privatización descrito en la Nota 2.

Mediante Decreto Supremo No.033-96-EM del 17 de octubre de 1996, se aprobó la nueva conformación, extensión y delimitación del Lote X, con la incorporación de parte del área que comprendía el Lote XI, para su privatización.

Los contratos suscritos por los Lotes 8 y X se encontraban en el período básico de explotación y el contrato correspondiente al Lote 8X se encontraba en el primer período de la fase de exploración. De acuerdo con dichos contratos y con el Artículo Octavo de la Ley No.26221, PERUPETRO S.A. transfería el derecho de propiedad de los hidrocarburos extraídos en los referidos lotes a PETROPERÚ, y ésta quedaba obligada a pagar al Estado Peruano a través de PERUPETRO S.A., una regalía en efectivo, en las condiciones y oportunidades establecidas en cada contrato. En 1996, La Compañía pagó por este concepto S/.118,281,000.

En opinión de la Gerencia, La Compañía cumplió con las obligaciones exigidas en los contratos.

A la fecha, PERUPETRO S.A. está efectuando una revisión de los cálculos de la determinación de las regalías pagadas por PETROPERÚ en años anteriores. La Gerencia estima que de estas revisiones no surgirán pasivos adicionales de importancia.

6 SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre se resumen como sigue:

	<u>1997</u> US\$000	<u>1996</u> US\$000
Activo	72,558	74,037
Pasivo	(234,236)	(555,697)
Pasivo neto	(161,678)	(481,660)

Al 31 de diciembre de 1997, el tipo de cambio utilizado por La Compañía para el registro de los saldos en moneda extranjera es de S/.2.73 por US\$1 para los activos y pasivos (S/.2.603 por US\$1 al 31 de diciembre de 1996).

7 CUENTAS POR COBRAR

a) La composición del rubro al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>1997</u> S/.000	<u>1996</u> S/.000
Comerciales	72,190	62,120
Cobranza dudosa	75,216	55,591
Reclamo de impuesto a la renta	14,938	16,074
Reclamos a terceros	14,446	8,943
Préstamos y anticipos al personal	9,821	10,459
Impuesto selectivo al consumo	9,351	9,818
Anticipos otorgados y diversas	<u>11,686</u>	<u>23,393</u>
	207,648	186,398
Menos: Provisión para cuentas de cobranza dudosa	(75,216)	(55,591)
	<u>132,432</u>	<u>130,807</u>

b) El movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa por los años terminados el 31 de diciembre de 1997 y 1996 ha sido como sigue:

	<u>1997</u> S/.000	<u>1996</u> S/.000
Saldo inicial	55,591	60,783
Provisión del ejercicio	34,880	4,115
Castigos y recuperos	(9,281)	(6,026)
Corrección monetaria	<u>(5,974)</u>	<u>(3,281)</u>
Saldo final	<u>75,216</u>	<u>55,591</u>

En opinión de la Gerencia, esta provisión es suficiente para cubrir el riesgo de pérdidas por incobrabilidad.

8 EXISTENCIAS

Al 31 de diciembre este rubro está conformado por:

	<u>1997</u> S/.000	<u>1996</u> S/.000
Productos refinados	149,583	186,955
Petróleo crudo	28,694	74,438
Suministros	63,400	86,923
Existencias por recibir	<u>33,458</u>	<u>57,177</u>
Menos: Reducción a valor de mercado de productos refinados y petróleo crudo	(748)	(3,969)
Provisión para desvalorización de suministros	<u>(14,268)</u>	<u>(35,469)</u>
	<u>260,119</u>	<u>366,055</u>

- a) En el año 1996 se procedió a la privatización de algunas de las unidades de La Compañía, habiéndose transferido al sector privado existencias por un total de S/.112,556,000 (Nota 2-b).
- b) Al 31 de diciembre de 1997, el crudo existente en el Oleoducto Nor-Peruano de 2,855,396 barriles, cuyo costo asciende a S/.84,735,000 (2,797,736 barriles con un costo de S/.81,283,650 en 1996), ha sido reclasificado al rubro Otros activos del balance general, en la medida que este crudo servirá para brindar el servicio de transporte de crudo extraído por terceros en la selva norte.
- c) El saldo de suministros incluye bienes que no han tenido movimiento en los últimos dos años, ascendentes a S/.12,710,000 y S/.11,516,400 al 31 de diciembre de 1997 y 1996, respectivamente, los cuales han sido incluidos en la correspondiente provisión para desvalorización.

9 INVERSIONES

La composición del rubro al 31 de diciembre es como sigue:

	Porcentaje de parti- cipación en 1997	<u>1997</u> S/.000	<u>1996</u> S/.000
Refinería La Pampilla S.A.	31.22%	125,780	159,037
Empresa Eléctrica de Piura S.A.	40.00%	105,677	105,677
Serpetro S.A. en liquidación	-	-	3,871
Otras	-	<u>19</u>	<u>39</u>
		231,476	268,624
Provisión para fluctuación de valores		<u>(17)</u>	<u>(3,888)</u>
		<u>231,459</u>	<u>264,736</u>

Las inversiones en Refinería La Pampilla S.A. y en Empresa Eléctrica de Piura S.A., son el resultado del proceso de privatización de sus ex-unidades de negocio, Refinería La Pampilla y Plantas Eléctricas y

Gas Natural (Nota 2-b). En 1997, La Compañía transfirió a sus trabajadores y ex-trabajadores acciones representativas del 8.78% del capital de Refinería La Pampilla S.A. por un valor en libras de S/.33,257,000. Los valores patrimoniales de estas inversiones al 31 de diciembre de 1997 y 1996, según estados financieros auditados, exceden a los valores según registros contables.

10 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

Este rubro comprende:

<u>Al 31 de diciembre de 1997</u>				
<u>Descripción</u>	<u>Costo</u>	<u>Depreciación y amortización acumulada</u>	<u>Saldos netos</u>	<u>Saldos netos al 31.12.96</u>
	<u>S/. 000</u>	<u>S/. 000</u>	<u>S/. 000</u>	<u>S/. 000</u>
Terrenos	158,067	-	158,067	159,036
Edificios y otras construcciones	294,398	53,139	241,259	253,586
Maquinaria y equipo	635,057	198,195	436,862	510,824
Unidades de transporte	33,965	30,516	3,449	3,336
Muebles y enseres	10,222	7,776	2,446	3,500
Equipos diversos	62,658	35,679	26,979	25,265
Equipos por recibir y obras en curso	35,550	-	35,550	41,455
Intangibles	14,759	9,382	5,377	12,629
Equipos fuera de uso	<u>5,291</u>	<u>4,975</u>	<u>316</u>	<u>467</u>
	<u>1,249,967</u>	<u>339,662</u>	<u>910,305</u>	<u>1,010,098</u>

El detalle de estos activos por unidades económicas, es el siguiente:

<u>Al 31 de diciembre de 1997</u>				
<u>Descripción</u>	<u>Costo</u>	<u>Depreciación y amortización acumulada</u>	<u>Saldos netos</u>	<u>Saldos netos al 31.12.96</u>
	<u>S/. 000</u>	<u>S/. 000</u>	<u>S/. 000</u>	<u>S/. 000</u>
Refinería Talara	430,467	76,605	353,862	355,932
Refinería Iquitos	115,894	40,217	75,677	61,399
Refinería Conchán	51,645	12,186	39,459	38,052
División Oleoducto	109,001	41,773	67,228	61,589
Comercialización y Transporte	276,854	54,638	222,216	257,085
Oficina Principal	133,155	26,749	106,406	111,707
Otras unidades	117,388	79,417	37,971	114,839
Plantas Eléctricas	<u>15,563</u>	<u>8,077</u>	<u>7,486</u>	<u>9,495</u>
	<u>1,249,967</u>	<u>339,662</u>	<u>910,305</u>	<u>1,010,098</u>

La depreciación de los inmuebles, maquinaria y equipo ha sido calculada siguiendo el método de línea recta, a tasas determinadas en función de la vida útil remanente asignada a cada unidad económica. En 1996 la amortización de los costos tangibles e intangibles de los pozos productivos fue efectuada sobre la base de las unidades producidas. En ambos casos, con el sustento de informes técnicos proporcionados por la Gerencia Técnica correspondiente.

La vida útil y las unidades producidas por las unidades económicas, que han sido utilizadas por La Compañía para el cálculo de la depreciación en 1997 y 1996 han sido como sigue:

<u>Unidad económica</u>	<u>Vida útil</u>
Comercialización y Transporte	5 a 20 años
Refinería Talara	5 a 20 años
Refinería Conchán	5 a 20 años
Refinería Iquitos	5 a 40 años
División Oleoducto y otras	5 a 13 años
Oficina Principal y otros	5 a 28 años
Lote 8	Unidades producidas y de 5 a 15 años
Lote X	Unidades producidas y de 5 a 15 años
Refinería La Pampilla	5 a 20 años
Gas natural	5 a 15 años

- a) En 1996 se procedió a la privatización de algunas de las unidades de La Compañía, conforme se describe en la Nota 2-b), habiéndose transferido al sector privado activos fijos por un total neto de S/1,103,570,000.
- b) La Compañía en cumplimiento del Decreto Supremo No.54-94-PCM del 9 de julio de 1994 y del Artículo Segundo del Decreto Legislativo No.782 del 31 de diciembre de 1993 ha procedido a la inscripción de sus propiedades en los Registros Públicos, con la finalidad de registrar a su nombre la propiedad de los terrenos, inmuebles e instalaciones a nivel nacional. A la fecha, están pendientes de inscripción ciertos activos ubicados en la provincia de Talara y en la Refinería Conchán.
- c) En 1996 se capitalizaron los costos intangibles de exploración y desarrollo por aproximadamente S/59,558,000, los mismos que se amortizaron en función de las unidades de producción. Estos costos fueron transferidos al sector privado (párrafo a, anterior).
- d) En 1997, La Compañía ha dado de baja a los activos fijos de su propiedad que serán transferidos al Estado Peruano de acuerdo a la Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley 26221 y a los contratos firmados con los contratistas petroleros. Estos activos fijos han sido provisionados en el 100% de sus valores netos con cargo a los resultados de 1997 por S/56,413,000, dado que no tienen un valor de utilización para La Compañía. Esta transacción será ratificada por el Directorio y se ampliarán los acuerdos anteriores relacionados con la transferencia de dichos bienes a sus valores históricos. Igualmente, se han provisionado al 100% los valores netos de otros activos por S/784,000.
- e) En 1998, La Compañía ha suscrito con terceros, contratos para la operación de los terminales y plantas de venta del norte, centro y sur. Al 31 de diciembre de 1997, el saldo neto de los activos comprendidos en esta transacción asciende a S/198,274,000. En el curso de 1998, La Compañía evaluará el efecto de estos contratos para establecer el valor de utilización económica de dichos activos (Nota 2-c).

11 PRESTAMOS BANCARIOS

Al 31 de diciembre este rubro incluye los siguientes préstamos a corto plazo obtenidos en moneda nacional y extranjera:

<u>Entidad acreedora</u>	<u>1997</u>		<u>1996</u>	
	<u>US\$000</u>	<u>S/.000</u>	<u>US\$000</u>	<u>S/.000</u>
Banco Santander	5,648	15,420	44,972	122,915
Banco Latinoamericano de Exportaciones	-	-	35,132	96,020
Banco de Crédito del Perú	5,170	14,115	34,319	93,800
Banco Continental	-	-	22,798	62,310
Banco de Colombia	-	-	14,998	40,991
Corporación Andina de Fomento	-	-	13,479	36,840
Banco Internacional	5,915	16,148	8,000	21,865
Banco del Sur	10,618	28,988	6,743	18,429
Banco de Lima	-	-	15,760	43,075
Banco Exterior de los Andes y de España	-	-	6,189	16,917
Banco Wiese Ltda.	6,812	18,596	-	-
Diversos bancos	1,337	<u>3,653</u>	32	<u>88</u>
		<u>96,920</u>		<u>553,250</u>

Al 31 de diciembre de 1997 y 1996, estas obligaciones devengan intereses calculados con tasas vigentes en los mercados del país y del exterior, según corresponda. Al 31 de diciembre de 1996, ciertos créditos bancarios estuvieron respaldados por hipotecas sobre inmuebles hasta por US\$11,701,000 y primera y preferente prenda industrial sobre 533,000 barriles de crudo hasta por US\$11,762,000. Adicionalmente, las obligaciones con la Corporación Andina de Fomento - CAF fueron garantizadas por el Estado Peruano. Al 31 de diciembre de 1997, las hipotecas y la prenda industrial antes mencionadas fueron levantadas y registradas en los Registros Públicos.

En 1997, La Compañía como parte del proceso de saneamiento financiero, canceló o amortizó en forma sustancial los pasivos que mantenía con diversas entidades financieras, a través de los recursos provenientes de sus actividades.

12 REMUNERACIONES, TRIBUTOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	<u>1997</u> S/.000	<u>1996</u> S/.000
Remuneraciones por pagar:		
Beneficios sociales de los trabajadores	683	6,715
Vacaciones	11,689	8,279
Asignación especial y gratificaciones	5,951	9,553
Sueldos y jornales	<u>1,017</u>	<u>499</u>
	<u>19,340</u>	<u>25,046</u>
Tributos por pagar:		
Impuesto general a las ventas	19,785	67,031
Impuesto a la renta y otros retenidos	4,633	3,905
Impuesto selectivo al consumo	<u>5,414</u>	<u>124,257</u>
	<u>29,832</u>	<u>195,193</u>
Otras cuentas por pagar:		
Intereses por pagar	50,544	46,963
Transferencia al Tesoro Público	-	67,090
Anticipos de terceros	-	33,845
FONAFE	18,411	-
Arrendamiento de activos a Petrotech Peruana S.A. a favor del Tesoro Público	27,300	-
Diversas	<u>20,038</u>	<u>57,029</u>
	<u>116,293</u>	<u>204,927</u>
Total	<u>165,465</u>	<u>425,166</u>

- a) Al 31 de diciembre de 1996 el saldo de las transferencias al Tesoro Público por S/.67,090,000 estaba referido al D.S.E. No.257-PCM/93, por el cual **PETROPERÚ** transfería mensualmente al Tesoro Público el 7.5 % de las ventas en el mercado interno de combustibles derivados del petróleo, lo que generó un cargo a los resultados de 1996 de S/.224,625,000. Este saldo, correspondiente a las ventas de los cuatro últimos meses de 1996, fue cancelado en 1997. La vigencia de este dispositivo no fue ampliada para 1997, por lo que no se debió monto alguno en los resultados de dicho año.
- b) El saldo al 31 de diciembre de 1997 a favor del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE por S/.18,411,000, corresponde a los anticipos de dividendos recibidos de RELAPASA, relacionados con la distribución de utilidades de 1997. Adicionalmente, durante 1997, la Compañía ha transferido dividendos al FONAFE por S/.5,986,000, correspondientes a la distribución de utilidades de RELAPASA de 1996. Estos montos no fueron acreditados a los resultados debido a que, de acuerdo con el Decreto Supremo No.394-86-EF, las empresas de propiedad indirecta del Estado deben transferir sus utilidades al FONAFE.

- c) En 1997, la Compañía recibió US\$10 millones por el arrendamiento de activos a Petrotech Peruana S.A., de acuerdo con el contrato de operación de exploración y explotación de hidrocarburos en el zócalo continental, suscrito con dicha empresa. De acuerdo con el Decreto Supremo No.33-93-PCM, estos fondos son recibidos por la Compañía en calidad de depósito y constituyen ingresos del Tesoro Público, por lo que deben ser transferidos a dicho ente. En marzo de 1998, este monto fue cancelado íntegramente.
- d) Los tributos por pagar al 31 de diciembre de 1996, referidos al impuesto selectivo al consumo e impuesto general a las ventas, han sido refinanciados mediante el beneficio especial de fraccionamiento tributario (Ver Nota 14).
- e) El saldo al 31 de Diciembre de 1997 del rubro Otras Cuentas por Pagar, incluye:

Remuneraciones, Tributos y Otras cuentas por pagar (Ver Nota 12)	S/. 165,465
Provisiones Diversas (Ver Nota 13)	126,096
Parte Corriente de Tributos por Pagar (Ver Nota 14)	77,569
Parte Corriente de Pensiones de Jubilación (Ver Nota 15)	<u>51,245</u>
	S/. <u>420,375</u>

Cabe señalar que cada uno de estos montos es clasificado en forma detallada en las notas N°s 12,13,14 y 15.

13 PROVISIONES DIVERSAS

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	<u>1997</u> S/.000	<u>1996</u> S/.000
Contingencias (Nota 19):		
Laborales	53,536	55,373
Civiles	42,153	42,308
Aduaneras	<u>17,803</u>	<u>228,954</u>
	113,492	326,635
Mantenimiento de maquinaria y equipo	<u>12,604</u>	<u>21,968</u>
	<u>126,096</u>	<u>348,603</u>

14 DEUDAS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:	<u>1997</u> S/000.	<u>1996</u> S/000.
Fraccionamiento tributario	245,634	-
Instituciones financieras	<u>317,270</u>	<u>353,658</u>
	562,904	353,658
Menos: parte corriente	<u>(272,076)</u>	<u>(131,514)</u>
	<u>290,828</u>	<u>222,144</u>
Fraccionamiento tributario -		

En febrero de 1998, mediante Resolución de Intendencia No.011-4-01749 de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, La Compañía se ha acogido al régimen de fraccionamiento tributario por la deuda que mantenía del Impuesto Selectivo al Consumo y el Impuesto General a las Ventas por S/.240,912,000, neto del pago efectuado en enero de 1998, más los intereses devengados a dicha fecha. El saldo al 31 de diciembre de 1997 relacionado con esta transacción asciende a S/.245,634,000. El monto de la deuda genera un interés del 80% de la Tasa de Interés Moratorio (TIM), aproximadamente 1.83% mensual y será cancelado en 34 cuotas mensuales de S/.7,085,637 cada una, más intereses al rebatir. En garantía de esta obligación, La Compañía ha otorgado en prenda existencias de petróleo crudo y productos terminados por aproximadamente S/.392,145,000.

Instituciones financieras -

Las deudas contraídas con las diversas entidades del exterior, que se detallan más adelante, cuentan como única garantía el aval del Estado Peruano, excepto las contraídas con la Corporación Andina de Fomento - CAF, cuya garantía es una orden de pago irrevocable sobre cuentas corrientes en moneda extranjera hasta por el 100% del crédito y las asumidas con el MEF que no cuentan con garantías.

Menos: Parte Corriente:

El importe indicado incluye la parte corriente de la Deuda a largo Plazo, y la parte corriente de los Tributos por Pagar correspondiente al Impuesto Selectivo al Consumo e Impuesto General a las Ventas:

Deuda a largo Plazo parte corriente (Ver Nota 14)	S/.194,507
Tributos por Pagar parte corriente (IGV e ISC)	<u>77,569</u>
	S/.272,076

15 PENSIONES DE JUBILACIÓN

Hasta el 31 de diciembre de 1996 La Compañía consideró como responsabilidad del Estado Peruano el pago de las pensiones de jubilación de los pensionistas provenientes de la International Petroleum Company y de la Empresa Petrolera Fiscal acogidos a la Ley 20530, "Cédula viva". En este sentido, los pagos efectuados por este concepto fueron registrados con cargo al capital de La Compañía. El monto de la provisión actuarial, que representa los desembolsos futuros, era controlado en cuentas de orden. El importe acumulado de los pagos a dichos pensionistas debitado al capital durante los años 1980 a 1996 asciende aproximadamente a S/.371,527,000.

De otro lado, los pagos de las pensiones de jubilación a los ex-trabajadores de PETROPERÚ acogidos a la Ley No.20530 se consideran como gasto de La Compañía (trabajadores que no provienen de las empresas referidas). Por este concepto se efectúa una provisión, basada en estudios actuariales, con cargo a resultados del ejercicio.

En 1997, en base a una revisión integral de los alcances de la Resolución Suprema No.170-80-EM.DEH del 1 de diciembre de 1980 y del Decreto Legislativo No.817 del 23 de abril de 1996, La Compañía, en base a la opinión de sus asesores legales, ha establecido que corresponde al Estado Peruano únicamente el pago de las pensiones de jubilación de los trabajadores provenientes de las empresas antes mencionadas y que se habían acogido a la jubilación hasta el 31 de diciembre de 1978. En consecuencia, es responsabilidad de PETROPERÚ el pago de las pensiones de jubilación de los trabajadores jubilados con posterioridad a dicha fecha y que conforman la mayoría de este universo.

Asimismo, la Compañía interpreta que con la emisión del Decreto Legislativo No.817, se modifica la responsabilidad del Estado Peruano fijada en la Resolución Suprema No.170-80, por lo que a partir de mayo de 1996, el pago de pensiones de jubilación de todos los ex-trabajadores, sean provenientes de las empresas antes referidas o de PETROPERÚ, son de cargo de La Compañía.

De acuerdo con los resultados de esta nueva interpretación legal, la Compañía ha procedido a efectuar los siguientes ajustes:

- Se ha restituido al accionista (Estado Peruano) el capital que había sido disminuido por el pago de pensiones, efectuado entre 1980 y el 31 de diciembre de 1995, a los ex-trabajadores provenientes de International Petroleum Company y Empresa Petrolera Fiscal jubilados con posterioridad a 1978. Esto ha significado un crédito al capital de La Compañía con cargo a los resultados acumulados por S/.227,125,000.
- En concordancia con el Decreto Legislativo No.817, los montos pagados a todos los ex-trabajadores provenientes de estas empresas por el periodo de mayo a diciembre del año 1996, ascendentes a S/.56,325,000, han sido considerados como gastos de La Compañía y se han registrado con cargo a los resultados acumulados. Lo pagado entre enero y abril de 1996 a los pensionistas provenientes de dichas empresas y jubilados hasta el 31 de diciembre de 1978, ascendente a S/.1,911,000, se mantuvo como una disminución del capital.
- El movimiento de la provisión en 1997 ha sido ajustado como sigue:

	<u>S/.,000</u>
Saldo al 31 de diciembre de 1996	20,355
Incorporación de la provisión al 31 de diciembre de 1996, según cálculo actuarial a dicha fecha, con cargo a resultados acumulados	<u>168,830</u>
Provisión actuarial al 31 de diciembre de 1996	189,185
Pagos efectuados en 1997 con cargo a la provisión	(58,998)
Incremento de la provisión del año, incluyendo el ajuste originado por la variación en el tope de las pensiones y otros estimados	134,611
Corrección monetaria	<u>(10,987)</u>
Saldo de la provisión al 31 de diciembre de 1997	253,811
Menos: Parte corriente	<u>51,245</u>
Parte no corriente	<u>202,566</u>

El monto de S/.168,830,000 representa el ajuste al saldo inicial para constituir la provisión según cálculo actuarial al 31 de diciembre de 1996. Dicho importe se incluye en el estado de cambios en el patrimonio neto con cargo a los resultados acumulados.

El incremento de la provisión del año incluye el ajuste originado por la variación en el tope de las pensiones de jubilación y otros estimados por S/.134,611,000, ha sido contabilizado con débito a los resultados del ejercicio 1997. De acuerdo con la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Legislativo No.817, el límite individual de las pensiones de jubilación queda fijado en el sueldo de un Congresista, el mismo que a partir de junio de 1997 asciende a S/.4,408 (S/.3,800 entre el 1 de julio de 1996 y mayo de 1997).

Normas relacionadas con las pensiones de jubilación

El 26 de abril de 1997 fue publicada la Sentencia del Tribunal Constitucional Expediente No 008-96-I/T.C., mediante la cual declara fundada en parte las demandas acumuladas de inconstitucionalidad interpuestas contra diversos artículos del Decreto Legislativo No.817 del 22 de abril de 1996, que aprueba la Ley del Régimen Previsional a cargo del Estado. De acuerdo con esta sentencia, se declara inconstitucional la aplicación en forma retroactiva de los topes establecidos en dicha ley.

La Ley N° 26835 del 2 de julio de 1997, establece que la Oficina de Normalización Previsional (ONP) es la entidad competente para reconocer y declarar pensiones derivadas de derechos pensionarios legalmente obtenidos al amparo del Decreto Ley N° 20530, así como los derivados de otros regímenes pensionarios a cargo de dicha institución, a partir de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 817. Asimismo, esta ley dispone que el tope establecido a que se refiere el Decreto Legislativo N° 817 es de aplicación únicamente a las pensiones mensuales devengadas a partir del 1 de julio de 1996, independientemente de su fecha de otorgamiento o de los años de servicio del titular.

La Compañía ha pagado las pensiones de jubilación correspondientes a 1996 y 1997 en función a lo establecido por el Decreto Legislativo No.817 y por la Oficina de Normalización Previsional en sus Oficios Circulares Nos. 515-97-SF/ONP y 412-96-ONP/GG.

16 PROVISIONES PARA TAPONAMIENTO DE POZOS PETROLÍFEROS Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

a) Taponamiento de pozos petrolíferos -

Corresponde a la provisión para cubrir los costos a ser incurridos en el taponamiento de los pozos en condición de agotamiento o abandono comprendidos en los lotes 8 y X, los que fueron privatizados en 1996. Esta provisión era determinada en función a la condición de los pozos, la extracción de crudos y las reservas probadas existentes en cada una de ellos.

El movimiento anual de la provisión ha sido como sigue:

	<u>Lote 8</u>	<u>Lote X</u>	<u>Total</u>	<u>Equivalente</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>en moneda</u>
				<u>nacional</u>
				<u>S/000.</u>
Saldos al 1 de enero de 1996	22,398	59,744	82,142	223,499
Reversión de provisión por pozos en etapa extractiva	(12,674)	(52,719)	(65,393)	(177,158)
Corrección monetaria	-	-	-	(563)
Saldos al 1 de enero de 1997	9,724	7,025	16,749	45,778
Ajuste de los costos unitarios	(1,636)	2,866	1,230	3,358
Ajuste por reducción en el número de pozos	(2,141)	-	(2,141)	(5,845)
Corrección monetaria	-	-	-	(54)
Saldos al 31 de diciembre de 1997	<u>5,947</u>	<u>9,891</u>	<u>15,838</u>	<u>43,237</u>

Debido a que estos lotes fueron privatizados en 1996, **PETROPERÚ** reversó en dicho año la provisión para taponamiento relacionada con los pozos en etapa extractiva, lo que resultó en un crédito a los resultados por US\$65,393,000 (equivalente a S/.177,158,000). Al 31 de diciembre de 1996, La Compañía mantuvo la responsabilidad ante los nuevos operadores de los Lotes 8 y X de taponar 34 y 431 pozos secos, respectivamente.

En 1997, sobre la base de estudios técnicos realizados por terceros, La Compañía efectuó una nueva estimación de los costos de taponamiento de los pozos ubicados en los Lotes 8 y X, lo que generó un débito a resultados por S/.3,358,000.

En 1997, La Compañía acordó con Pluspetrol Perú Corporation Sucursal del Perú, contratista del Lote 8, que los pozos a ser taponados por cuenta de **PETROPERÚ** ascenderían a 25, de los 34 originalmente establecidos en el Contrato de Cesión de dicho lote, debido a que los 9 pozos restantes serían objeto de trabajos de recuperación secundaria por parte del contratista. Esto conllevó a un crédito a los resultados de 1997 por S/.5,845,000.

El Contrato de Cesión del Lote X estableció la constitución, por parte de **PETROPERÚ**, de un fondo en fideicomiso de US\$10,000,000 que garantice al postor ganador la ejecución de los trabajos de taponamiento de pozos declarados en abandono. Este monto fue recibido por La Compañía en 1996 como aporte de capital por parte del Tesoro Público (Nota 17-a) y se encuentra registrado en el rubro Otros activos del balance general. En 1997, dicho fondo generó intereses por US\$810,198, los mismos que han sido considerados por La Compañía como aporte de capital del Estado.

b) Mejora del medio ambiente -

El Decreto Supremo No.46-93-EM, Reglamento para la protección ambiental en las actividades de hidrocarburos, del 12 de noviembre de 1993 y otros dispositivos legales vigentes, requiere que las actividades que se desarrollan en el sector hidrocarburos no originen un impacto ambiental y/o social negativo para las poblaciones y ecosistemas que sobrepasen los límites que se establezcan en este reglamento. Asimismo, se requiere el diseño de un Programa de Adecuación y Manejo Ambiental - PAMA.

En cumplimiento de estos dispositivos, La Compañía ha constituido provisiones relacionadas con la subsanación de los daños ya causados en sus unidades de negocio, estén o no privatizadas. Las estimaciones realizadas se basaron en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), presentado a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) y estimaciones adicionales.

El movimiento anual de esta provisión es como sigue:

	1997		1996	
	US\$000	S/.000	US\$000	S/.000
Saldo inicial	31,886	87,149	19,550	53,099
Ajuste	24,301	66,351	12,336	34,050
Corrección monetaria	—	(947)	—	—
	56,187	152,553	31,886	87,149

En 1997, Refinería La Pampilla S.A. y **PETROPERÚ** asignaron a una empresa consultora del exterior la elaboración de un nuevo estudio sobre remediación ambiental, el que determinó un nuevo presupuesto por los trabajos de remediación ascendente a US\$17,825,000 (anteriormente era de US\$12,125,000). La Compañía, basada en los nuevos elementos de juicio considerados en dicho estudio, extendió su aplicación a las unidades de negocio privatizadas y no privatizadas, registrando un incremento de la provisión de US\$24,301,000.

La Gerencia de La Compañía estima que las operaciones que se realizan se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección sobre el medio ambiente.

17 PATRIMONIO NETO

a) Capital -

El capital al 31 de diciembre de 1997 y 1996 está representado por 90,160,782 acciones pertenecientes al Estado Peruano, cuyo valor nominal es de S/.1 nuevo sol por acción, las mismas que se encuentran emitidas e inscritas en los Registros Públicos. A la fecha, se encuentra pendiente la emisión e inscripción de nuevas acciones por aumentos de capital (neto de desaportes), así como por la capitalización de la reexpresión del capital social por efecto de la inflación al 31 de diciembre de 1997, por un total de S/.4,802,836,218.

De conformidad con el Decreto Legislativo No.849 del 26 de setiembre de 1996, la Oficina de Instituciones y Organismos del Estado - O.I.O.E., en representación del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, asumió las funciones que correspondían a la Corporación Nacional de Desarrollo - CONADE, sustituyéndola en la titularidad de cualquier derecho o acción que corresponda al Estado bajo cualquier título. Anteriormente, CONADE era el propietario del íntegro de las acciones de La Compañía.

De acuerdo con el Decreto Supremo No.013-89-EM/VME promulgado el 17 de setiembre de 1989, en dicho año el Estado asumió y capitalizó deudas de **PETROPERÚ** ascendentes a US\$530,226,000 y efectuó aportes en Bonos de Tesorería por 66 mil millones de Intis (66,000 nuevos soles) equivalentes a US\$15,062,000. Asimismo, dicho dispositivo compromete a **PETROPERÚ** a recomprar las acciones emitidas como resultado de dicha capitalización, a partir de noviembre de 1998 y dentro de un plazo que no exceda a noviembre del año 2007. Para ello, **PETROPERÚ** debe tomar las medidas necesarias a fin de que las acciones involucradas mantengan su equivalencia con la deuda asumida por el Estado. A la fecha, La Compañía está conciliando con el MEF los montos involucrados.

En aplicación del Decreto Supremo No.033-93-PCM del 15 de mayo de 1993, la COPRI dispuso que la Dirección General del Tesoro Público devolviera a **PETROPERÚ** el monto de US\$16,000,000, proveniente del arrendamiento de activos a Petrotech Peruana S.A., recibidos en noviembre de 1995 y 1994. Asimismo, dispuso que La Compañía mantuviera los US\$10,000,000, producto del arrendamiento recibido en el año 1996, para ser aplicados al pago de los tributos adeudados. En el año 1997, estos arrendamientos fueron registrados como aporte de capital, junto con los intereses provenientes del fideicomiso (Nota 16-a) y otros montos menores, totalizando S/.74,402,000.

En 1996, el Estado Peruano efectuó diversos aportes para atender los siguientes conceptos:

	S/.000
Fondos en fideicomiso para taponamiento de pozos (Nota 16)	27,332
Pago de compensación por tiempo de servicios - CTS a los trabajadores del Lote X	10,734
Pago de compensación por tiempo de servicios - CTS a los trabajadores de las plantas eléctricas y gas natural	4,800
Cancelación de activos recibidos de PERUPETRO provenientes del Lote XI	<u>47,214</u>
Total aportes recibidos en 1996	<u>90,080</u>

De otro lado, en 1996 se registró con cargo al capital el valor de los bienes de los activos correspondientes a las unidades privatizadas por un total neto de S/.951,413,000, tal como se explica en la Nota 2-b. Estos registros fueron realizados en cumplimiento del Decreto Supremo No.033-93-PCM del 15 de mayo de 1993. Asimismo, en 1997 se registró de similar forma la venta de acciones de Refinería la Pampilla por S/.33,257,000 (Nota 2).

b) Excedente de revaluación voluntaria -

Corresponde a la revaluación voluntaria neta resultante de comparar el valor en libros con el valor de transferencia considerado en el balance general no auditado, preparado a la fecha de la transferencia en 1996 de Refinería La Pampilla S.A., Petrolube S.A. y Empresa Eléctrica de Piura S.A. Estas revaluaciones han sido realizadas en aplicación de la Ley No.26283. En 1997, el excedente de revaluación voluntaria ha sido aplicado para cubrir pérdidas acumuladas.

c) Resultados acumulados -

De acuerdo con el Decreto Supremo No.394-86-EF, Reglamento del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, son recursos de este Fondo el 100% de las utilidades distribuibles que correspondan directa o indirectamente al Estado, en proporción al número de acciones que posee en las empresas estatales de derecho público o privado, así como de las empresas de economía mixta y con accionariado del Estado. Estas empresas transferirán al FONAFE las utilidades distribuibles, en los porcentajes que anualmente determine FONAFE, salvo las excepciones autorizadas, y lo deberán realizar dentro de los 60 días calendario siguientes a la aprobación del balance por la Junta General de Accionistas.

18 SITUACIÓN TRIBUTARIA

- a) La pérdida tributaria bajo el régimen general del impuesto a la renta ha sido determinada de acuerdo con la legislación tributaria vigente, agregando y deduciendo a la utilidad ajustada por inflación las partidas que se consideran gravables y no gravables, respectivamente.

Adicionalmente al régimen general, hasta el mes de abril de 1997, las empresas en el Perú estuvieron sujetas al Impuesto Mínimo a la Renta, equivalente al 1.5% del total de los activos netos de depreciaciones, amortizaciones y el valor de las acciones o derechos de capital de otras empresas comprendidas dentro del campo de aplicación de este impuesto. En 1996, la Compañía tributó sobre la base del Impuesto Mínimo a la Renta el importe de S/.27,753,000.

Este impuesto fue derogado por la Ley No.26777, que estableció el Impuesto Extraordinario a los Activos Netos aplicable a perceptores de renta de tercera categoría que grava los activos de las empresas con una tasa del 0.5%. Dicho impuesto extraordinario se considera crédito contra los pagos a cuenta o de regularización del impuesto a la renta del ejercicio 1997.

- b) La Compañía ha decidido presentar en 1998 ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT declaraciones juradas rectificatorias del impuesto a la renta correspondiente a los ejercicios 1994, 1995 y 1996. Los nuevos cálculos efectuados modifican el monto de la pérdida tributaria acumulada al 31 de diciembre de 1996 de S/.145,505,000 a S/.425,196,000. Para la formulación de los estados financieros al 31 de diciembre de 1997, esta pérdida tributaria ha sido aplicada contra la utilidad de dicho año. Al 31 de diciembre de 1997, la pérdida tributaria asciende a

S/.162,011,000, la misma que está sujeta al resultado de las revisiones que pudiera efectuar la administración tributaria.

De acuerdo con las normas vigentes esta pérdida puede compensarse año a año, hasta agotar su importe, imputándola a las rentas netas que se obtengan hasta el 31 de diciembre del año 2000

- c) Las declaraciones juradas del impuesto a la renta correspondientes a los años de 1993 a 1997 y del impuesto al patrimonio empresarial correspondiente al año 1993, están pendientes de revisión por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT.
- d) Las declaraciones juradas del impuesto general a las ventas y del impuesto selectivo al consumo hasta el mes de diciembre de 1993 han sido revisadas por la SUNAT que, adicionalmente, ha revisado la declaración jurada correspondiente al mes de junio de 1994. Como resultado de las revisiones antes mencionadas, La Compañía recibió acotaciones por un total de S/.167,160,000, incluido intereses devengados al 31 de diciembre de 1997 por S/.125,575,000. PETROPERU ha apelado estas resoluciones ante el Tribunal Fiscal. En opinión de la Gerencia y los asesores legales de La Compañía, la contingencia de que prevalezcan las acotaciones impugnadas es remota, por lo que no se ha efectuado provisión alguna.
- e) En julio de 1995, La Compañía presentó declaraciones juradas rectificatorias de los impuestos a la renta y patrimonio empresarial por los años 1991 a 1993 y determinó pagos en exceso de los impuestos mínimo a la renta y patrimonio empresarial por S/.11,059,000 y S/.3,992,804, respectivamente (a valores históricos del 2 de agosto de 1995). Estos importes se encuentran incluidos en el rubro de cuentas por cobrar.

En caso de recibirse acotaciones fiscales, los mayores impuestos, recargos, reajustes, intereses y multas que pudieran surgir serían aplicados contra los resultados de los años en que se reciban las liquidaciones definitivas.

19 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 1997 y de 1996 existen las siguientes contingencias de pérdida:

a) Contingencias laborales, aduaneras y civiles

Al 31 de diciembre de 1997 y de 1996, existen demandas judiciales y acotaciones contra La Compañía por aproximadamente S/.562,429,000 y S/.1,375,436,000, respectivamente, por diversos asuntos laborales, aduaneros y civiles. De acuerdo con la opinión de los asesores legales, la Gerencia ha registrado provisiones por S/.113,492,000 y S/.326,635,000 por los años 1997 y 1996, respectivamente, para cubrir los riesgos estimados de pérdida, en aquellas demandas cuyos resultados podrían ser adversos (Nota 13). El monto no provisionado está referido a contingencias calificadas como remotas por parte de los asesores legales y la Gerencia de La Compañía, por las que se estima que no surgirán pasivos adicionales de importancia.

A continuación se presenta el saldo y las adiciones y reversiones de provisiones que afectan los resultados de 1997 y 1996:

	1997 S/.000	1996 S/.000
Saldo inicial	326,635	441,547
Reversión de contingencias aduaneras	(215,357)	(333,928)
Acotaciones aduaneras	4,136	32,595
Intereses de acotaciones aduaneras	422	188,240
Contingencias civiles y laborales	5,699	10,215
Pagos	(3,752)	(1,399)
Corrección monetaria	(4,291)	(10,635)
Saldo final	<u>113,492</u>	<u>326,635</u>

En 1996, La Compañía efectuó provisiones con cargo a los resultados de dicho año relacionadas con acotaciones aduaneras por S/.32,595,000, más sus intereses correspondientes ascendentes a S/.188,240,000. Estas acotaciones están relacionadas con ventas al exterior efectuadas durante los años 1982 a 1984 y que en opinión de la Superintendencia Nacional de Aduanas - SUNAD, estuvieron gravadas con el impuesto general a las ventas al exterior de productos de exportación tradicional creado por el Decreto Ley No.21528.

Al respecto, en 1997 el Tribunal Fiscal ha emitido 162 Resoluciones revocando igual número de acotaciones que había efectuado en 1996 la Superintendencia Nacional de Aduanas - SUNAD en contra de La Compañía. Como consecuencia de las resoluciones referidas, se ha extornado con abono a los resultados del año S/.215,357,000.

En el año 1996 La Compañía se acogió al Régimen de Fraccionamiento Especial establecido por el Decreto Legislativo No.848 con la finalidad de extinguir las multas liquidadas por la SUNAD y que se encontraban en las diferentes etapas del proceso contencioso administrativo y judicial. Consecuentemente, se reverso con abono a los resultados de 1996 el importe de S/.333,928,000. En noviembre de 1997, mediante Informe No.2610-97-ADUANAS/01112, SUNAD declaró procedente la solicitud de acogimiento a dicho fraccionamiento.

b) Demandas por pensiones de jubilación

Diversas demandas laborales de ex-trabajadores de La Compañía que solicitan un incremento en sus pensiones mediante su incorporación al régimen de la Ley No.20530 (Régimen de Pensiones del Estado).

c) Contingencias tributarias provenientes de una ex-subsidiaria

El 18 de diciembre de 1997, el Tribunal Fiscal declaró nula e insubsistente la Resolución de Intendencia No.015-4-07133 del 31 de julio de 1997, emitida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, disponiendo que esta última emita un nuevo pronunciamiento. Esta resolución estaba referida a una acotación efectuada en contra de Petrolera Transoceánica S.A. (ex-subsidiaria de PETROPERU) por aproximadamente S/.112,678,000 por impuesto a la renta y diversos conceptos. PETROPERÚ había garantizado al comprador de las acciones en Petrolera Transoceánica S.A. ante posibles contingencias tributarias que pudiese tener ésta.

Editado por el Departamento de Relaciones Públicas - PETROPERÚ S.A.
Av. Paseo de la República 3361, Lima 27 - Perú
Telf. (511) 442 5000 / (511) 442 5033

Editado por el Departamento de Relaciones Públicas - PETROPERÚ S.A.
Av. Paseo de la República 3361, Lima 27 - Perú
Telf. (511) 442 5000 / (511) 442 5033